



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**20 de Febrero de 2007  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

El CGAE transmite al Gobierno su preocupación por la posible supresión de los baremos orientativos de honorarios	LAWYERPRESS
El Consejo General de la Abogacía Española organiza el jueves 22 una jornada sobre el abogado ante la mediación en procesos de familia	EXPANSIÓN
Carta del Ministerio de Justicia sobre los abogados de oficio del 11-M	EL MUNDO
Toma de posesión de los nuevos altos cargos de Justicia	EXPANSIÓN
Los notarios de Madrid impugnarán su reglamento	EXPANSIÓN
El Constitucional reconoce una libertad de expresión superior a los abogados	NEGOCIO
Juicio del 11-M	ABC
De Juana Chaos saldría de la cárcel el 2 de agosto de 2008 si cumplierse toda su condena	EL MUNDO
El Govern presenta recurso de súplica contra la recusación de Pérez Tremps	LA VANGUARDIA
Recusación del magistrado Pérez Tremps	EXPANSIÓN
Gómez Bermúdez se enfrenta a su tercera reválida	EL ECONOMISTA
El atasco judicial aumentó en 2006 con la entrada récord de ocho millones de casos	EL PAÍS
La Generalitat se personará en el juicio de Carrascosa	LA RAZÓN
La UE, dividida por la declaración de su 50 aniversario	EXPANSIÓN
La embajadora india deja Nuabidú sin aceptar las repatriaciones	EL PAÍS
Hacienda permitirá destruir las facturas en papel si se digitalizan	CINCO DÍAS

## **El CGAE transmite al Gobierno su preocupación por la posible supresión de los baremos orientativos de honorarios**

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de su presidente, ha mostrado a las autoridades competentes su preocupación por la anunciada supresión de los baremos orientativos de honorarios que establecen los Colegios de Abogados por el perjuicio que pueden ocasionar al ejercicio de la profesión de abogado en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como a los intereses de éstos. Al mismo tiempo señala su voluntad de cumplir escrupulosamente la normativa europea en materia de competencia. En este sentido, manifiesta: 1º.- "Se trata -según ha expresado el presidente del CGAE, Carlos Carnicer- de cumplir escrupulosamente la normativa europea en materia de competencia sin perjudicar lo que entendemos representa el ejercicio de la profesión de abogado como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos". Los honorarios mínimos fueron eliminados mediante la reforma que se introdujo en la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales por el Real decreto 5/1996 y por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales. Esas tarifas han existido en Italia hasta el año pasado, y sobre ellas se ha pronunciado el Tribunal de Justicia europeo que, no obstante, señala que corresponde a las autoridades nacionales comprobar si una normativa tal "responde verdaderamente a los objetivos de protección de los consumidores y de buena administración de justicia que pueden justificarla y si las restricciones que impone no resultan desproporcionadas respecto a estos objetivos", en cuyo caso podrían ser aceptadas. 2º.-El CGAE ha pedido un informe jurídico, que será analizado por el Pleno del Consejo, con el fin de garantizar la libertad de mercado y la libre competencia sin perjudicar ni menoscabar el derecho a la tutela judicial efectiva. En este sentido, señala Carnicer, en el ejercicio de la tutela judicial efectiva tiene singular trascendencia el acceso a la justicia y la liquidación de las costas que se generan con el propio desarrollo del proceso. "De alguna forma habrá que fijar, dentro del importe total de las costas, los honorarios que corresponden al abogado que ha defendido a la parte vencedora, y de alguna manera deberá conocer el ciudadano lo que pueden costar los servicios jurídicos y, especialmente lo que podrá recuperar a través de la imposición de costas". Para el máximo representante de los abogados españoles también es importante determinar quien y de qué forma debe fijar el normal precio de los servicios jurídicos cuando las Administraciones Públicas concierten servicios jurídicos mediante concurso, actuación cada vez más frecuente. 3º.- La Abogacía está a favor de la libertad de precios y de la libre competencia con la única limitación de cumplir las normas deontológicas esenciales en el ejercicio de la Abogacía en Europa. "Consideramos, señala Carnicer, que el valor jurídico que pretenden proteger las normas de la competencia no resulta tutelado sin que los consumidores tengan al menos la posibilidad de conocer cual es el precio racional de los servicios de los profesionales. En definitiva, nadie puede defender o negociar un precio justo sin conocer, como mínimo, el coste razonable del bien o servicio a adquirir". 4º.- El presidente de la Abogacía Española se ha comprometido a que la institución que preside se esfuerce en resolver las asimetrías informativas que hasta este momento se hayan podido producir. "Vamos a recordar en los impresos la libertad absoluta de precios entre el cliente y el abogado para que concierte los honorarios antes de iniciarse el trabajo suscribiendo la oportuna hoja de encargo tal y como impone la Carta de los Derechos del Ciudadano ante la Justicia aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos en las Cortes españolas el 16 de abril de 2002". 5º.-En todo caso, el Consejo General de la Abogacía Española entiende que los Colegios de Abogados, que son corporaciones de derecho público, ni tienen ni han tenido nunca la voluntad de limitar la competencia ni la libertad de precios, sino orientar a los ciudadanos y facilitar a los jueces el desarrollo de su labor.

# Expansión

## MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

40 cm2  
395 Euros  
Página 44  
20/02/2007

---

### AGENDA

■ El Consejo General de la Abogacía organiza el próximo jueves 22 de febrero una jornada sobre el abogado ante la mediación en procesos de familia. En el encuentro participarán trece Colegios de Abogados, figurando entre los ponentes letrados, mediadores y magistrados. En el acto intervendrá Ana Botella, concejala del Ayuntamiento de Madrid, y será clausurado por Félix Pantoja, vocal del Consejo General del Poder Judicial.

## Sobre los abogados de oficio del 11-M

Sr. Director:

En la edición del día 18, su periódico publicaba el reportaje *Ser abogado de oficio, el peor oficio de España*. Al respecto y, en especial, en lo referido a la retribución de estos letrados en el proceso del 11-M, el Ministerio de Justicia quiere aclarar que el 27 de octubre de 2006, Justicia suscri-

bió un convenio con el el Colegio de Abogados de Madrid y el Consejo General de la Abogacía por el que, teniendo en cuenta la especial complejidad y volumen del caso, se triplicaba la remuneración de los abogados de oficio del 11-M con un límite máximo de 20.000 euros por letrado. Por tanto, no se ajusta a la realidad que se paguen 315 euros, como se afirma en la información, sino 945. Al igual que tampoco se retribuye con los habituales 19 euros por cada 1.000 folios, sino con 57. Respecto a los desplazamientos a las prisiones, se debe recordar que, tal y como solicitaron los abogados, se acercó a los acusados a donde residían sus defensores. Además, la retribución económica para desplazarse se ha mejorado, así como la interposición de recursos de apelación, casación y

amparo. Por otra parte, el acuerdo suscrito incluía el poner a disposición de los letrados el sumario escaneado en DVD, tal y como ellos pidieron. A continuación se les proporcionó un «buscador» informático que les ayudara a localizar exactamente lo que compete a cada uno. Todo ello se hizo en aras de facilitar la labor de estos abogados y garantizar la defensa de sus clientes. Cabe, por último recordar que la asistencia jurídica gratuita es un derecho constitucional y tiene carácter de servicio público, llevado a cabo voluntariamente por los abogados. Ministerio de Justicia.

## OPINIÓN

David-Isaac Tobía García  
Deloitte Abogados y Asesores Tributarios

## Despedir en viernes

El número de despidos que se notifican en viernes es mucho mayor que los que se comunican en los otros días de la semana. Es algo así como una práctica consuetudinaria que muchos responsables de personal aplican de manera inveterada y que persigue amortiguar los efectos internos que todo despido ocasiona en la plantilla de trabajadores, especialmente en aquellas compañías de pequeño y mediano tamaño. El problema de despedir en viernes es, o era, otro: la casi imposibilidad práctica de realizar los trámites que el artículo 56.2º del vigente Estatuto de los Trabajadores (ET) exige al empresario para que éste pueda extinguir el contrato de sus trabajadores abonando únicamente la indemnización y evitando el devengo de los salarios de tramitación. Muy brevemente recordaremos que dichos requisitos se concretan en el reconocimiento de la improcedencia del despido que se notifica, el ofrecimiento al despedido de la indemnización legal prevista para los despidos improcedentes –los famosos “cuarenta y cinco días”– y, en caso de negativa a recibir dicha indemnización, el depósito de esa cantidad en el Juzgado de lo Social en el plazo de las cuarenta y ocho horas inmediatamente posteriores a la comunicación extintiva. Finalmente, se impone una comunicación al trabajador para informarle de que la indemnización se encuentra a su disposición en el órgano judicial.

La secuencia es, en términos generales, sencilla (aunque en algunas plazas judiciales se complique innecesariamente) pero si el despido se notificaba en viernes la única opción que quedaba era acelerar todo el proceso para cumplir esos requisitos legales antes de las tres de la tarde, hora en la que tanto las oficinas de Banesto como los juzgados habrían colgado el cartelito de “cerrado” hasta el siguiente lunes, es decir, hasta un momento situado extramuros de las cuarenta y ocho horas concedidas por el referido artículo. Durante el fin de semana quizás podía intentarse la transferencia telemática de la indemnización, pero esa posibilidad exigía conocer con antelación el número de la cuenta corriente

**Para el cómputo del plazo de las cuarenta y ocho horas deben excluirse los días inhábiles, según el Supremo**

donde aquella debía ser ingresada, lo que no suele ocurrir al ser habitual que los juzgados de lo Social encargados de recibir dichos depósitos asignen una cuenta distinta para cada expediente de consignación. Además, nuestro Tribunal Supremo ya nos ha advertido que ese depósito judicial no puede ser sustituido por el ingreso de la indemnización en la cuenta corriente del trabajador despedido (así lo decidió en su Sentencia de 25 de mayo de 2005), por lo que el fin de semana se presentaba como un páramo procesal en el que el empresario no podía cumplir los trámites exigidos por la ley laboral a pesar de que seguía oyendo el inexora-

ble tic-tac que marcaba el transcurso del plazo fatal de esas cuarenta y ocho horas. La opinión más extendida entre los abogados laboristas, al menos entre los que bregamos en la trinchera empresarial, era que el plazo de las cuarenta y ocho horas debía ser entendido como si fuera un plazo procesal, es decir, como un plazo del que debían descontarse los días inhábiles y excluir de su cómputo los sábados y domingos. Pero los tribunales presentaban doctrinas discrepantes. Así, mientras que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña se había pronunciado a favor de una interpretación literal del referido plazo de cuarenta y ocho horas –en la que incluía los sábados y domingos–, el TSJ de Andalucía había optado por la solución antagónica, ex-

**Durante el fin de semana el empresario no podía cumplir los trámites exigidos por la ley laboral**

cluyendo el fin de semana del cómputo de ese plazo en horas. Esas discrepancias judiciales eran las que desaconsejaban intentar este tipo de despido en viernes pues el empresario debía “apostar” a favor del carácter inhábil del fin de semana, asumiendo el riesgo de recibir una respuesta judicial distinta. Por tanto, la intervención casacional de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo era absolutamente necesaria.

Se hizo la luz  
Y, finalmente, se hizo la luz en forma de casación unificadora. Con su reciente Sentencia de 16 de octubre de 2006, de la que ha sido ponente el Magistrado Martínez Garrido, el Tribunal Supremo ha declarado que para el cómputo del plazo de las cuarenta y ocho horas previsto en el artículo 56.2º ET deben excluirse los días inhábiles, es decir, los días festivos, sábados y domingos. En esta Sentencia, el Supremo subraya que otra interpretación conduciría al absurdo pues si el despido se notificara en viernes “nunca podría verse afectado por la limitación del pago de los salarios de tramitación, establecida con carácter general en el art. 56.2 ET, pues las 48 horas siguientes al reconocimiento de la improcedencia las oficinas judiciales permanecerían cerradas”. Es decir, la doctrina sentada con esta Sentencia, en la que no hay votos particulares, supone que si el despido se comunica en viernes el plazo para reconocer su improcedencia y efectuar el depósito judicial se iniciará el lunes siguiente, salvo que sea festivo, en cuyo caso el reloj empezará a funcionar en el siguiente día hábil.

Y llegados a este punto, supongo que los riesgos procesales de despedir en viernes han quedado, de momento, conjurados, y el debate doctrinal tiene ahora una nueva cuenta en su inacabable rosario. En todo caso, la costumbre que apuntaba al principio de estas líneas no corre ningún peligro y, claro, si el jefe de personal nos llama sorpresivamente a su despacho un viernes al finalizar la jornada, seguiremos teniendo motivos para preocuparnos.

## CONGRESO

## La reforma del Derecho de familia se ‘olvida’ del hogar

La problemática de la vivienda en los divorcios no fue tratada por el legislador en las últimas reformas en Derecho civil.

M.A. CARO, Madrid

El gran olvido del legislador en las últimas reformas en derecho de familia ha sido la vivienda familiar, constituyéndose en el eje central de los problemas patrimoniales derivados de las rupturas matrimoniales. En el Congreso Internacional sobre el Hogar y las Relaciones Patrimoniales de la Familia, que tendrá lugar los próximos 21, 22 y 23 de febrero, se analizará la problemática que gira en torno al hogar familiar, centrándose sobre todo en el supuesto de familias no acomodadas, de tipo medio, que cuentan con un único bien inmueble o habitan en viviendas que no son de su propiedad.

El departamento de Derecho Civil de la UNED y el Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España (Idadfe), en colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Ministerio de Justicia, organizan este encuentro que contará con la participación de grandes especialistas en la materia procedentes del ámbito docente e institucional de España y de otros países de nuestro entorno.

Carlos Lasarte, civilista de prestigio y presidente del congreso, señala que “la gran mayoría de las familias espa-



El Congreso abordará las cuestiones patrimoniales de la familia.

**Expertos abogan por modificar los artículos del Código Civil que regulan el uso de la vivienda**

ñolas disponen de un único bien inmueble” y, por tanto, se encuentran ante un gran problema cuando deciden romper su vínculo matrimonial.

Las últimas reformas legislativas en Derecho de familia –la Ley 13/2005, que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, y la Ley 15/2005, que introduce

la desaparición de la causalidad del divorcio– no se ocupan de la vivienda familiar, habiendo detectado Idadfe la conveniencia de modificar tanto el artículo 96 como el 1.320 del Código Civil, disposiciones que aluden al controvertido hogar familiar.

En el encuentro se tratarán exclusivamente las cuestiones patrimoniales, es decir, aquellas con incidencia en la vida económica familiar, tratando, entre otras, la figura de la hipoteca como instrumento de acceso a la vivienda, tan recurrente en el mercado inmobiliario español.

## HOY EN LA SEDE DEL MINISTERIO

## Toma de posesión de los nuevos altos cargos de Justicia

L. LEY, Madrid

El nuevo secretario de Estado, Julio Pérez Hernández; el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso, y la directora del gabinete del ministro, Ana Mª Ovejero Puente, toman hoy posesión del cargo en un acto que tendrá lugar a las 11,30 horas en la sede del Ministerio. De esta forma se va completando el organigrama del ministerio, una vez que se ha producido el traspaso de poderes entre López Aguilar y el nuevo ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo. La remodelación que Fer-

nández Bermejo ha realizado en los cargos de su confianza, cuyos nombramientos fueron aprobados el pasado viernes por el Consejo de Ministros, consolidan la línea dura del departamento

**La remodelación del organigrama se hizo efectiva el pasado viernes en Consejo de Ministros**

puesta de manifiesto en su discurso de toma de posesión.

El recién nombrado número dos del ministerio, que

sustituye a Luis López Guerra, era hasta ahora el candidato del PSOE a la presidencia del Cabildo de Tenerife. Además, fue vicepresidente del Gobierno canario cuando el PSOE gobernó en solitario y, por designación del presidente del Gobierno, ha participado en la elaboración del nuevo Estatuto.

Ángel Arozamena, que sustituye a Ricardo Bodas, ha organizado y dirigido, como magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, entre los años 1996 a 2006, el área contencioso-administrativa del Gabinete, que presta apoyo a la Sala Tercera del Supremo.

# Los notarios de Madrid impugnarán su reglamento

El real decreto que regula al colectivo notarial no ha dejado contento a nadie. Esa es la sensación que transmiten unos y otros después de que el Colegio de Madrid haya aprobado su impugnación, que se sumará a la del Colegio de Gestores Administrativos de la capital española y al recurso de algunas asociaciones de registradores.

CLABADÍA/MILLANAS, Madrid

La impugnación del reglamento de los notarios por parte del Colegio Notarial de Madrid añade otro capítulo a la controversia tras la aprobación del texto que regula la actividad de este colectivo. La junta general del Colegio de Madrid aprobó por mayoría absoluta el pasado 1 de febrero la impugnación del texto, solicitando la suspensión de algunos artículos, entre ellos el 143 por no otorgar la presunción de legalidad a los actos notariales (que el documento intervenido por el notario se presume conforme a la ley ante terceros, como tribunales u

La norma careció de "transparencia" en su elaboración, señala el decano del Colegio madrileño



José Aristónico, decano del Colegio Notarial de Madrid. / Efe

otros funcionarios del Estado), tal y como este colectivo pretendía.

Este artículo fue el que desató la polémica con los registradores, quienes amenazaron con acudir a la vía contenciosa-administrativa si, finalmente, el texto recogía este concepto. Pero, el Gobierno estableció *in extremis* que la fe pública del notario sólo podrá ser "negada o desvirtuada por jueces, tribunales y por las administraciones y

funcionarios públicos en el ejercicio de sus competencias", con lo que los registradores se dieron por satisfechos -ver EXPANSIÓN del 6 de febrero-.

Además, los notarios madrileños se quejan de la nueva organización del colectivo. El decano del Colegio, José Aristónico García, en declaraciones a este periódico, justifica la impugnación del reglamento porque "determinados artículos no alcan-

zan las aspiraciones democratizadoras que los notarios y todas las agrupaciones habían manifestado en estudios, informes y jornadas abiertas [al Consejo General del Notariado]". Por ello, critica que "la elaboración del reglamento ha estado presidida también por la falta de transparencia".

**'Competencia desleal'**

A esta situación, se suman, ahora, los Gestores Adminis-

### Los motivos

- El Colegio Notarial de Madrid se muestra contrario a que la fe pública esté supeditada a las administraciones y los funcionarios públicos.
- El Colegio de Gestores Administrativos de Madrid alega que se ven perjudicados porque la inscripción telemática de escrituras en el registro de la propiedad sea competencia exclusiva de los notarios.
- Algunos colectivos de registradores están dispuestos a acudir a Bruselas, ya que, según alegan, el reglamento notarial otorga "un monopolio a los notarios en la tramitación telemática de documentos" que es contraria al Derecho comunitario.

trativos, quienes también se ven afectados por las nuevas funciones que el texto otorga a los fedatarios públicos, a los que acusan de "competencia desleal". El pleno del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, aprobó por unanimidad, el pasado jueves, recurrir el documento, como adelantó EXPANSIÓN el pasado 14 de febrero.

Los gestores entienden que el texto vulnera sus

competencias en lo relativo a la inscripción telemática de una escritura en el registro de la propiedad, ya que el reglamento atribuye en exclusiva esta función a los notarios. Así, el abogado del colectivo y socio de Cuatrecasas, Íñigo Coello, sostiene que "los notarios no sólo dan fe pública y autorizan un documento, sino que [con el nuevo reglamento] también lo gestionan".

Por su parte, el decano del Colegio Notarial de Madrid asegura que el temor de los gestores administrativos a que se implante un "monopolio de gestión" es infundado, ya que "será el ciudadano el que, libremente, determine a quién encomienda la gestión de su documento". Además, "existen cauces para que lo puedan seguir haciendo también los gestores", aunque Aristónico no especifica cuáles. Sin embargo, los gestores están dispuestos, incluso, si procede, a denunciar el reglamento ante la Unión Europea.

### Documentos electrónicos

Esto es, precisamente, lo que piensan hacer algunas asociaciones de registradores como *Bienvenido Oliver*. Según su gerente, Luis Fernández, el defecto más "aparatoso" de la citada norma consiste en consagrar a los notarios un "monopolio sobre la gestión telemática de documentos inscribibles en el Registro" -como escrituras e hipotecas-, que, según indica, es "contrario a Derecho europeo".

Así, el particular no podría tramitar él mismo, o a través de otros intermediarios, la inscripción registral de un documento electrónico, "sólo los notarios está autorizados por ley" a hacerlo, explica el registrador. Sin embargo, la UE reconoce que todo ciudadano tiene derecho a acceder de forma directa vía Internet a la Administración, según señala Fernández.

RECURSO DE AMPARO CONTRA LAS SANCIONES IMPUESTAS A UN LETRADO POR EL COLEGIO DE FERROL

## El Constitucional reconoce una libertad de expresión superior a los abogados

Andrés Garvi  
aga.v@negocio.com

El Tribunal Constitucional (TC) ha reconocido que los abogados poseen una "libertad de expresión cualificada" en el desempeño de sus funciones de asistencia judicial.

Esta "libertad de expresión reforzada" de los letrados, añade el máximo intérprete de la Constitución, tiene su fundamento en la conexión con la efectividad del derecho a la defensa de las partes. Las manifestaciones realizadas ante los órganos jurisdiccionales por los abogados tienen una "especial inmunidad" frente a las restricciones a la libertad de expresión. Esta supremacía se da incluso cuando se usan párrafos considerados "irrespetuosos con los compañeros de profesión en un escrito procesal", según el amparo concedido a un abogado por la sentencia 338/2006 de la Sala Segunda del TC presidida por el magistrado Guillermo Jiménez Sánchez y publicada el pasado mes de enero.

### Relaciones familiares

Los hechos originarios de esta decisión se remontan al año 1996, cuando el Banco Pastor, cuyo abogado era el decano del Colegio de Abo-



La libertad de expresión forense, un privilegio de los abogados.

gados de Ferrol, inició un procedimiento ejecutivo hipotecario contra J. A. R. C., quien solicitó abogado de turno de oficio. La letrada designada emitió un informe considerando insostenibles las pretensiones del demandado, que fue respaldado por la junta de gobierno del Colegio de Abogados, de la que formaba parte el decano y defensor del

banco. El demandado cambió la dirección letrada al abogado José M. Grande Morlán, quien en su escrito al juzgado consideró que la anterior letrada, Manuela Santos, podía haber incurrido en "causa de incompatibilidad dada su relación familiar directa con personas estrechamente unidas a la parte actora".

El abogado del banco y

### Incompatibilidad, informe de insostenibilidad y dictamen

El abogado denunció la falta de garantías de su defendido en base a la incompatibilidad de una letrada designada por el turno de oficio con relación familiar directa con la parte actora, al informe emitido por la letrada calificando de insostenible las pretensiones del demandado y a la participación del abogado de la parte demandante, el decano del Colegio de Abogados, en el órgano colegial que emitió el dictamen relativo a la insostenibilidad de la pretensión.

decano del Colegio, José Seoane, presentó una denuncia ante la corporación profesional solicitando infracción disciplinaria muy grave por estas manifestaciones. La Abogacía de Ferrol sancionó al letrado recurrente en amparo como autor de una falta grave y suspensión para el ejercicio de la abogacía de cuatro meses. El Tribunal Superior de

Justicia de Galicia (TSJG) consideró "evidente que el texto del recurrente resultaba cuanto menos descalificador en la honorabilidad de la abogada y del decano".

El abogado ha defendido en su recurso que estas "manifestaciones se encuentran cubiertas por el derecho a la libertad de expresión, que en el ejercicio del derecho a la defensa tiene una especial amplitud", vinculando el artículo 20 (libertad de expresión) con el 24.2 (derecho a la defensa) de la Constitución.

### Estrictos límites

Con esta decisión, el TC continúa su doctrina sobre los "contornos y amplitud" reconocidos a la libertad de expresión cuando es practicada por un abogado en el ejercicio del derecho de defensa de su cliente en las actuaciones ante los órganos judiciales.

El Tribunal considera que para respaldar las correcciones disciplinarias impuestas a los abogados en el ejercicio de su función debe atenderse a si las expresiones utilizadas resultan justificadas por las exigencias del derecho de defensa. El único límite es el insulto y las descalificaciones innecesarias, permitiendo a estos profesionales una "mayor beligerancia en los argumentos".

### LA OPINIÓN

## El TC refuerza la libertad de expresión forense

En el Ordenamiento jurídico español, la libertad de expresión está potenciada en tres de sus manifestaciones por motivos profesionales o políticos: la de los profesores, que tienen reconocida libertad de cátedra (art. 20.1.c de la Constitución); la de los parlamentarios, que gozan de la prerrogativa de inviolabilidad (art. 71.1 id), y la de los abogados.

Estos no encuentran su refuerzo en ningún precepto constitucional expreso, pero el Tribunal Constitucional, sensible a la posición del abogado en la administración de justicia, ha hecho una construcción jurisprudencial sumamente interesante conforme a la cual, el abogado, en defensa de los intereses de su cliente, tiene un mayor margen en sus expresiones, tanto orales como escritas, que pueden alcanzar un nivel

de rotundidad, aspereza o sarcasmo que no sería aceptable en otro ámbito.

Va de suyo que este refuerzo lo tiene igualmente cuando oficia la acusación particular, pues también



ANTONIO TORRES DEL MORAL  
Catedrático  
Derecho  
Constitucional  
UNED

en este caso está defendiendo a su cliente.

Esta jurisprudencia, muy consolidada en varias sentencias a lo largo de los últimos diez años y en línea con la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha sido confirmada en la Sentencia del TC 338/2006, de 11 de diciembre. En todas ellas, el Tribunal ha hecho de la libertad de expresión forense una especie diferenciada dentro del género de la libertad de expresión, consistente en el cruce entre ésta (artículo 20 Constitución) y el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 Constitución). Y así, sostiene que, siempre con los límites obvios de los tipos delictivos de injurias y calumnias y del respeto a las otras partes del proceso y a la autoridad judicial, resulta preferible soportar algunas expresiones fuertes y críticas ácidas que, por no admitirlas, pueda eventualmente quedar mermeada la efectividad de la defensa del justiciable.

Angel Alonso Ruiz

Los arquitectos de Madrid han firmado un acuerdo de colaboración con la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, que les permitirá utilizar la base cartográfica catastral en el ejercicio de su trabajo profesional.

Ricardo Daroca, decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), y Jesús Miranda, director general del Catastro, manifestaron su satisfacción por el convenio, el primero de esta categoría entre Catastro y un colegio de arquitectos, que permite que los colegiados madrileños puedan consultar íntegramente la cartografía catastral de todo el territorio de régimen común, es decir, toda España excepto el País Vasco y Navarra, y que puedan obtener una copia para la redacción de los proyectos.

## Acuerdo entre Catastro y el COAM para acceder a su base de datos

Los arquitectos también podrán incorporar a la ficha catastral la información nueva. Además, podrán consultar los datos catastrales completos de las propiedades, siempre que cuenten con la autorización de sus clientes.

Ricardo Daroca aseguró que el acuerdo facilita el trabajo de los colegiados. "A veces tenemos problemas de referenciación de los proyectos. Por ejemplo, nosotros no podemos autorizar dos obras en el mismo solar al mismo tiempo. Pero si la localización no está definida de manera inequívoca, puede suceder que se haga por error", añadió.

Como la información catastral está "perfectamente in-



Ricardo Daroca, en el centro, y Jesús Miranda, a la derecha.

formatizada", según Daroca, es la forma más útil de identificar una propiedad.

De esta forma, se elimina el trabajo que hasta ahora tenían que desempeñar intermediarios, que en algunas ocasiones

interfería en la correcta redacción de los proyectos. "La definición de algunos elementos en los proyectos de obras nuevas es complicado. Si la realiza el arquitecto que conoce el edificio, habrá menos errores que si

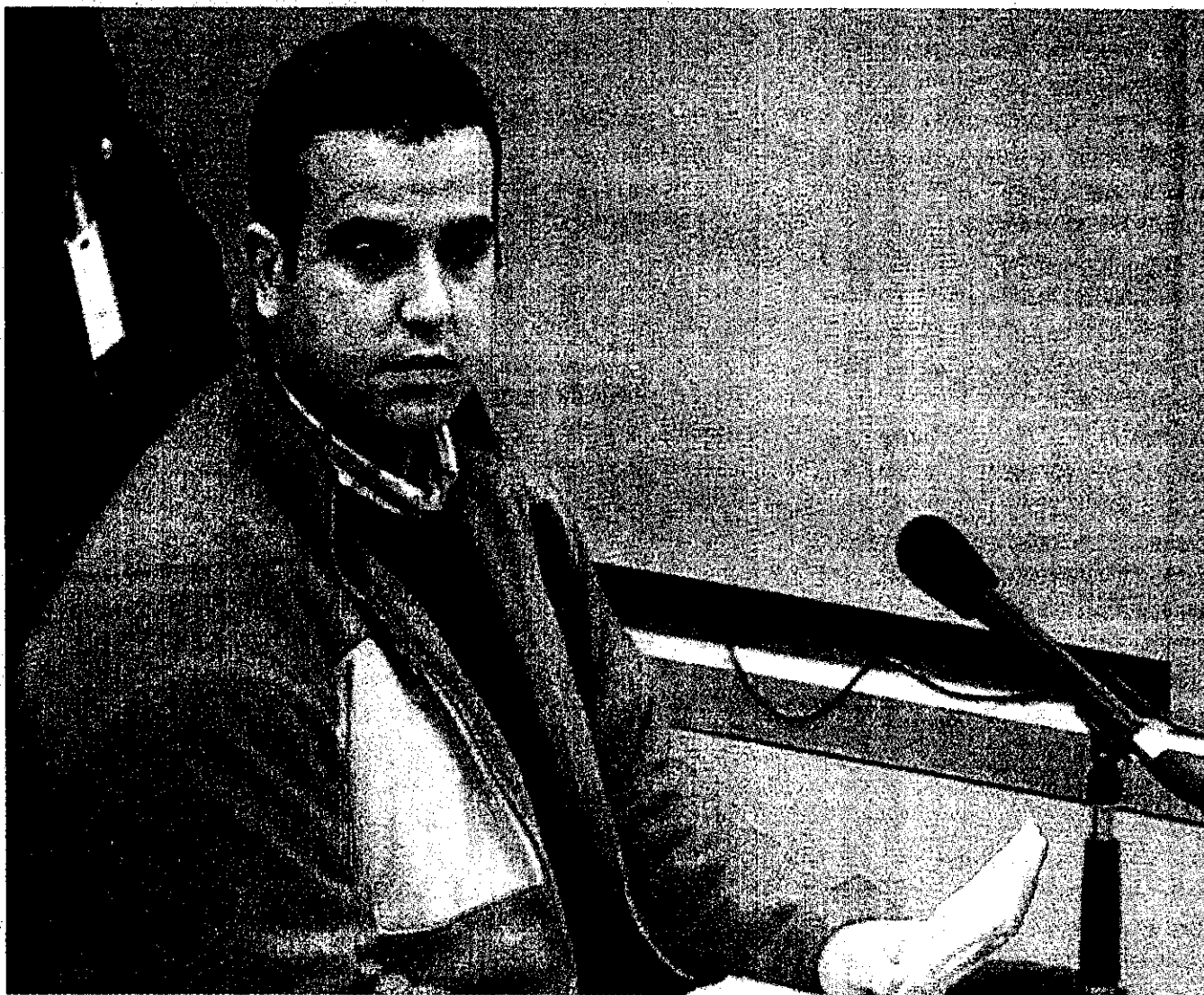
lo lleva a cabo un tercero. Y eso también es bueno para los clientes", indicó el decano del COAM.

Para que la Dirección General del Catastro tenga datos más precisos, los arquitectos van a promocionar entre sus clientes la tramitación de la ficha catastral de la finca resultante de las obras nuevas.

### Papel fundamental

Jesús Miranda afirmó que los arquitectos juegan un papel fundamental desde el punto de vista de actualización de la información catastral en la incorporación de las "alteraciones del territorio, con las nuevas obras". El sistema también agiliza las gestiones para los clientes que encargan los proyectos, ya que los arquitectos podrán corregir la cartografía catastral en la correspondiente ficha, con la descripción del inmueble una vez se construye.





El sirio Basel Ghalyoun, considerado por la fiscal autor material de la matanza, durante su declaración en la vista oral

EFE/TVE

## Dos presuntos autores del 11-M niegan haber estado en Leganés pese al rastro de ADN

**Ghalyoun acusa ahora a la Policía de tergiversar** su delación del «Tunecino» — Reconoce que Rifaat, uno de los terroristas suicidas, durmió en su casa el 11-M — **Bouchar, identificado cuando bajaba la basura del piso de Leganés, aseguró que no les conoce y que nunca huyó** — 10

**Jamal Zougam afirma que fue detenido por negarse a ser confidente**

«Se trató de una venganza de la Policía», asegura el procesado — 14

# Ghalyoun acusa ahora a la Policía de tergiversar su delación del «Tunecino»

Explicó que cuando el jefe espiritual de la célula dijo que quería cometer atentados «se refería a atracos» — Admite que Rifaat, autor y suicida de Leganés, durmió el 11-M con él en su casa

N. VILLANUEVA / D. MARTÍNEZ

MADRID. Se dejó la piel en su defensa y demostró tener un conocimiento mayor que el de la media sobre las acusaciones de los cargos que pesan sobre él, pero nada pudo impedir que Basel Ghalyoun, segundo autor material de los atentados de los trenes en declarar, incurriera en contradicciones o silencios significativos ante preguntas que exigían una respuesta sin titubeos.

Ni la veintena de folios que atreaba, nervioso, entre sus manos (con referencias a números de páginas y tomos del sumario relativos a su imputación), ni sus intentos por culpar a los funcionarios de la Policía y del Juzgado de la Audiencia Nacional de errores en la transcripción de sus declaraciones consiguieron evaporar la inseguridad que este proceso transmitió ayer en la que fue la tercera jornada del juicio por la matanza del 11-M.

## Supuesto autor material

Fue tan caótica e inverosímil su declaración que llegó a decir que cuando reconoció que Serhane «El Tunecino» había dicho que iba a cometer atentados en España en respuesta a la guerra de Irak se estaba refiriendo a asaltos en joyerías y justificó que la palabra «atentados» aparezca en su declaración en que la Policía le dijo que el término jurídico que se emplea para los atracos es el de «atentado contra la propiedad privada».

Basel Ghalyoun, para quien la Fiscalía solicita más de 38.000 años al considerarle responsable de los 191 asesinatos de los trenes y de las más de 1.800 tentativas, reconoció que Aarif Rifaat, uno de los siete suicidas de Leganés, durmió en el local de la calle Virgen del Coro la misma noche del 11-M. Ahí, Ghalyoun compartía piso con Fouad El Morabit y Mohamed Nabli. Sin embargo, con la misma facilidad con la que la representante del Ministerio Público arrancó de sus labios esa confirmación, se le escapó profundizar en un

interrogatorio que podría haber aclarado algún que otro detalle del día en el que España sufrió el mayor atentado de su historia. Así, la fiscal no se refirió a si aquella noche Rifaat hizo algún comentario sobre la ejecución de la matanza o, en su caso, sobre la impresión que le causaron esos sucesos, en los que se supone que participó. Tampoco sobre cuál fue el motivo de que el suicida decidiera cambiar de domicilio de forma precipitada esa misma noche. Fue a preguntas de la defensa cuando Ghalyoun dijo que Rifaat abrió la puerta de la casa de Virgen del Coro con «un llave y que durmió en una habitación junto él y Fouad el Morabit. Agregó que Rifaat llegó «cansado, cenó y luego se acostó. Al día siguiente ya no le vi».

Precisamente fue Rifaat la persona con la que Basel incurrió en una de sus múltiples contradicciones, al asegurar que antes de que el suicida se presentara en el local de Virgen del Coro, sobre las seis de la tarde, fue el suicida quien llamó por teléfono a Fouad El Morabit, cuando lo que había declarado ante el juez Del Olmo fue justamente lo contrario. Ghalyoun reconoció que Rifaat ya no vivía en aquel inmueble, aunque en el pasado sí lo había hecho, pero tampoco pro-

## «Quería atracar joyerías para sacar dinero»

**Pregunta:** «¿Por qué ante la Policía dijo que Serhane Ben Abdelmajid, alias «El Tunecino», tenía la voluntad de cometer un atentado en España por ser un país en contra de los musulmanes y estar inmerso en la guerra de Irak?»

**Respuesta:** «En mi declaración figura la palabra atentado porque me dijeron (por la Policía) que en estas historias (atracos) se usa. En términos jurídicos, cuando una persona comete un atraco contra propiedad privada se usa la palabra «atentado contra propiedad privada», o cuando una persona pega a otra se usa la palabra «atentado contra la integridad física». Algunas de mis declaraciones han sido muy mal transcritas, no sé si por error o por otro motivo».

**Pregunta:** «¿Cómo explica la presencia de un manuscrito suyo en el local de la calle Virgen del Coro sobre cuál debe ser «la actitud de un buen musulmán?»»

**Respuesta:** «No entiendo cómo me han adjudicado ese manuscrito. Las pruebas caligráficas no coinciden».

fundizó (nadie se lo pidió) en cuáles fueron las razones por las que la noche del 11-M decidió cambiar su residencia.

## La culpa, del muerto

Como parte de una estrategia más de defensa, Ghalyoun «echó la culpa al muerto», de forma que aseguró que debió ser Rifaat quien, al llevarse sus pertenencias de la casa de Virgen del Coro al piso que salió por los aires en Leganés, cogió «sin darse cuenta» un gorro de rezo que apareció entre los escombros de Leganés y que contenía el ADN de Ghalyoun. Eso explicaría, dijo el procesado, que esa prenda apareciera en una casa en la que «yo nunca he estado». Lo mismo sucedió con un teléfono móvil que, según se desprende del sumario, utilizó él siendo Rifaat el titular del mismo.

En un relato precipitado, desordenado, pero estudiado con su abogado al milímetro, Ghalyoun corroboró su relación con el también suicida «El Tunecino», líder espiritual del grupo, si bien modificó la versión que dio al magistrado respecto a este individuo. En su declaración judicial, aseguró que Serhane «El Tunecino» se había radicalizado en sus planteamientos y que propuso atracar bancos y joyerías para financiar los viajes de los muyahidines.

La radicalización del suicida, dijo entonces Ghalyoun, obedecía a la intervención de España en Irak, por lo que este país merecía, en su opinión, un castigo. Sin embargo, el proceso aseguró ayer que en su pri-

meras jornadas de la vista oral del 11-M, estarán desilusionados. En el cine, que es sobre todo americano, los juicios comienzan con el testimonio de los investigadores, de los testigos, la acusación va planteando la trama y el desenlace y, al final, el abogado defensor le dice al acusado que necesita que suba al estrado, que las cosas están de tal modo que hay que intentar que el jurado le crea. Ni todos los juicios americanos son así ni, desde luego, este del 11-M, que comienza con los interrogatorios a los acusados que, como era de esperar, lo niegan todo, hasta lo evidente. Es su pa-

pel y, con el procedimiento invertido, llegarán después los testigos y los investigadores.

Pero cada vez son más los que su conocimiento del mundo del crimen y de los juicios viene de la novela policíaca, en la que las responsabilidades se van fraguando página a página y los que pretenden al principio convencernos de que ni saben, ni estaban, ni dijeron lo que se les oyó, y si lo dijeron no tenía nada que ver con el asunto, terminan siendo descubiertos. Ahí tienen, por ejemplo, a Ghalyoun, que declara ahora que cuando dijo que «El Tunecino» quería intentar en España se re-

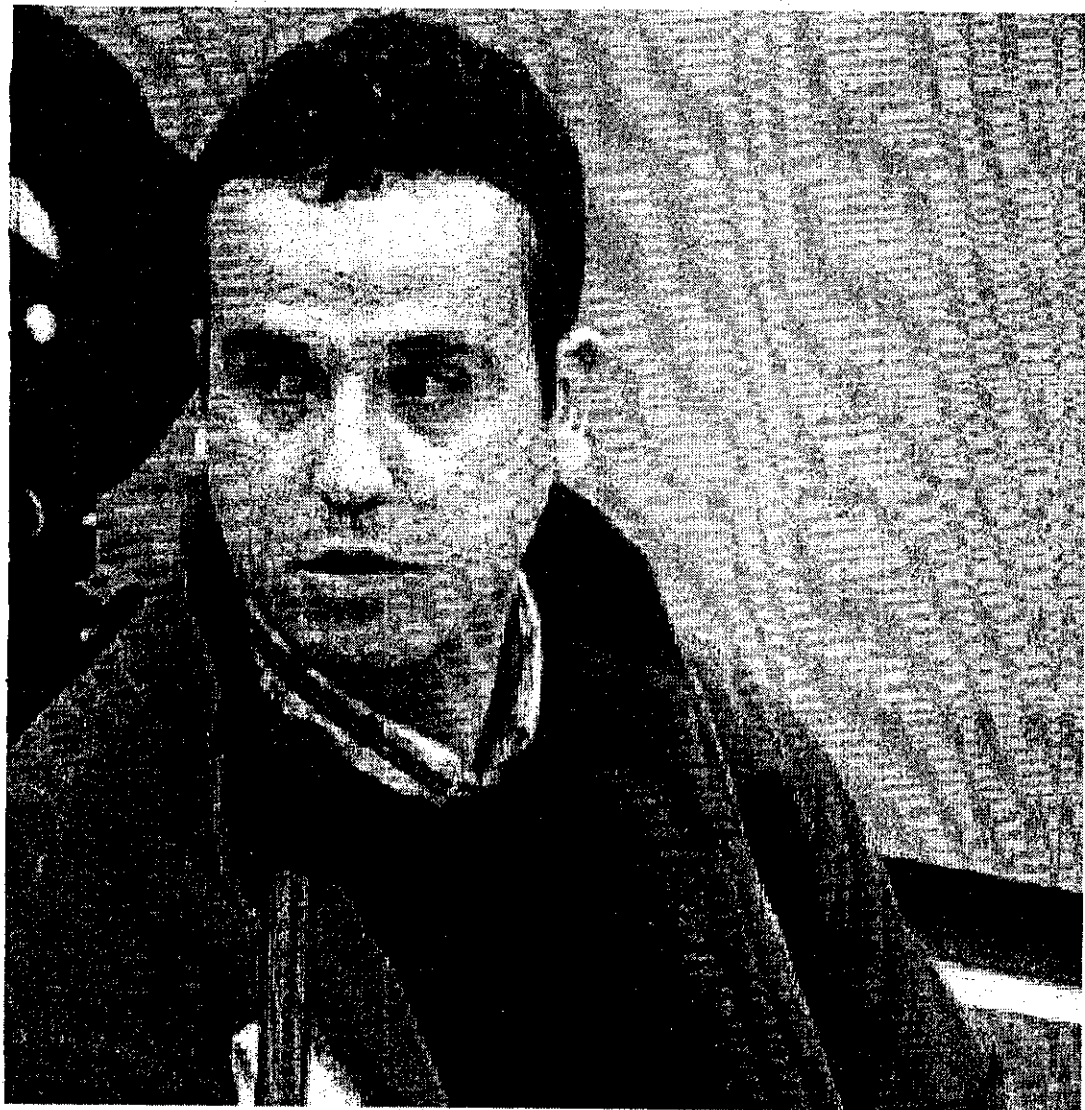
mera declaración la Policía cambió la palabra «atracos» a bancos por «atentado» a la excusa, dijo, de que esta expresión era un «término jurídico» más adecuado, pues al fin y al cabo se refería a un «atentado contra la propiedad privada». Se olvidaba Ghalyoun de que tanto ésta como el resto de sus declaraciones policíacas y judiciales se hicieron en presencia de su abogado y que su firma está estampada en todas ellas.



## LA VERDAD ES SERIA

Hay quienes tienen una cultura judicial, por llamarla de alguna manera, cinematográfica. Imagino que, en estas





Ghalyoun intentó armar su defensa, pero las evidencias derribaron sus argumentos

POOL

En su continuo intento de echar balones fuera, el procesado Basel Ghalyoun llegó a decir ayer que una de las fotos que sirvieron para identificarle como uno de los presuntos autores materiales de la matanza de Madrid estaba manipulada. «Esa imagen está tocada, porque está muy enfocada», dijo. La estrategia de exculpación estaba justificada de no ser porque precisamente ese cambio de imagen le benefició. Un testigo vio a Ghalyoun en el citado restaurante de Alcalá de Henares la noche antes de la matanza. El día siguiente, el de

---

**El procesado dijo a preguntas de la fiscal que no trajo a Madrid ningún temporizador ST procedente del País Vasco**

**No supo explicar cómo apareció un gorro con su ADN en el piso de Leganés si él sostiene que nunca estuvo allí**

---

los atentados, otro testigo lo situó en el tren de la calle Téllez. Un año después, debido al cambio de imagen del procesado, más gordo y con la cabeza rapada, el testigo se retractó.

Finalmente, Basel Ghalyoun negó de forma tajante, a preguntas de la fiscal, que trajera del País Vasco unos detonadores ST y que los hubiera guardado en su casa. Con esta afirmación el procesado volvía a echar por tierra los intentos de vincular la matanza con ETA, una estrategia que en algún momento podría apoyar su propia defensa.

# Cogido por los pelos

El papel de Basel Ghalyoun en la célula del 11-M siempre ha sido motivo de controversia. El instructor le procesó como **integrante de banda armada**. La fiscal sostiene que colocó una de las bombas

POR D. M. / N. V.

MADRID. Basel Ghalyoun se mostró ayer muy nervioso durante su declaración en el juicio del 11-M y la verdad es que tenía motivos para ello. Este sirio (Hons, 1984) es muy consciente de que se juega muchísimos años de cárcel e intentó no dejar cabos sueltos, pero la verdad es que las pruebas que hay en el sumario y las contradicciones en que incurrió no sugieren para él un futuro precisamente esperanzador.

Este procesado sufrió desde el momento de su detención, poco tiempo después del 11-M, algunas peripecias curiosas. Primero fue considerado autor material por el juez instructor, Juan del Olmo. Más tarde, y al surgirle dudas sobre la fiabilidad de unos reconocimientos que lo situaban en uno de los trenes, decidió procesarle sólo como miembro de organización terrorista. No obstante, el hecho de que la Fiscalía lo acuse de ser autor material abre la puerta a que sea condenado también por este cargo.

Y es que la fiscal Olga Sánchez está convencida de que existen suficientes indicios pa-

ra considerarle participe directo en los atentados. Fue reconocido por dos testigos (en uno de los escenarios de las explosiones y en un restaurante de Alcalá de Henares, la noche anterior al 11-M), si bien una de estas personas se retractó finalmente en una nueva diligencia de identificación.

Entre otros elementos incriminatorios figuran también las relaciones personales que mantuvo con los suicidas de Leganés, lo que le sitúa como miembro del grupo, y el conocimiento que, según el testimonio de varios imputados, tenía de la voluntad de «El Tunecino» de «cometer atentados terroristas en España». Curiosamente ayer cambió el sentido de la palabra «atentado» y dijo que en realidad se refería a «atracos»: «De modo que, según usted, Serhane quería atracar joyerías en respuesta a la participación de España en la guerra de Irak», le espetó con ironía la fiscal.

Pero hay otro asunto concreto que juega en contra de este procesado. El perfil genético de Basel Ghalyoun fue encontrado en el desescombro del piso de Leganés, en concreto en un gorro de rezo donde fueron detectados pelos suyos.

También han pesado a la hora de acusarle de cargos tan graves sus numerosos contactos telefónicos con otros implicados en la matanza. Lo mismo que el hecho de que en el registro del local de la calle Virgen del Coro que utilizaba como vivienda apareciera un manuscrito en el que se habla de cuál debe ser «la actitud de un buen musulmán» y un CD en el que aparece un estudio de la estación central de Nueva York.

# Bouchar niega su relación pese a que su ADN está en Leganés y Morata

El procesado, identificado cuando bajaba la basura del piso de los suicidas, dice que no les conoce y que nunca huyó — Como Ghalyoun, niega haber estado en esa casa

M. V. / D. M.

MADRID. Toda una exhibición de cinismo hizo ayer Abdelmajid Bouchar, el tercero y último de los autores materiales del 11-M juzgados en este causa, en su declaración ante el Tribunal. El marroquí, que reiteró que el día de los atentados no salió de Fuenlabrada, estuvo durante un año deambulando por Europa tras huir el 3 de abril de 2004 minutos antes del suicidio de los siete terroristas en Leganés.

Bouchar afirmó que se marchó de España por dos motivos: porque había tenido una «pelea» con su familia, que le insistía en que se pusiera a trabajar, —«lo que yo quiero es ganar una medalla de oro»,—, y porque supo que tras el atentado la Policía estaba «deteniendo a muchos árabes por la calle» y tenía miedo a que, tras ser capturado, le «torturaran».

La primera declaración de Bouchar fue para decir que no contestaría «hoy» (por ayer) a ninguna de las partes. «Lo que voy a hacer—dijo en árabe—es retrasar el debate con el Ministerio Fiscal y mi abogado. Prefiero que sea la semana que viene». «El orden de la declaración lo pongo yo», le aclaró el presidente de la Sala, Javier Gómez Bermúdez.

## Huesos de dátiles

El procesado, que cambió de opinión y contestó ya a acusaciones y defensas (la selección sobre las preguntas que «pasaban el filtro» la fue haciendo él solo sobre la marcha), negó haber huido del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés pese a haber sido identificado ese día por uno de los policías que le siguieron en la carrera. Bouchar, atleta profesional, echó a correr cuando al bajar la basura a la calle detectó la presencia policial en la zona.

En su declaración de ayer, en árabe, lo negó todo. Dijo no conocer a ninguno de los siete islamistas que se quitaron la vida llevándose por delante la del geo Francisco Javier Torronteras; rechazó haber estado en esa vivienda y, por lo tanto, haber bajado la bolsa con los restos de comida. Tampoco admitió que huyera («no me fui

por miedo a la Justicia, sino por miedo a la tortura») e igualmente negó haber estado en la casa de Chinchón. No obstante, Bouchar fue identificado por uno de los policías del dispositivo desplegado aquel 3 de abril en las inmediaciones del piso de Leganés; en la bolsa de basura se encontró un hueso de aceituna y otro de dátil con su ADN.

## Una maquinilla

Además, en la vivienda de Chinchón (donde se prepararon las bombas) apareció una maquinilla de afeitar desechable (el procesado admitió utilizarlas) con su perfil genético y huellas en una plancha de hierro. Igualmente, en el piso de Leganés se hallaron documentos de su propiedad. La explicación que el procesado dio a este último hecho es que los extrajo (no sabe si los perdió o se los robaron) y no quiso denunciarlo porque confiaba en recuperarlos. Minutos después de asegurar esto, y ya a preguntas de su defensa, recompuso su declaración con una versión rocambolesca: que sí fue a comisaría, pero la Policía le dijo que antes de presentar la denuncia buscara bien en su casa.

Bouchar es una pieza fundamental tanto en el 11-M como



Bouchar «El gamo», en un momento de su declaración

EP/TVE

## La Sala vuelve a pedir al CNI que desclasifique papeles de Trashorras

ABC

MADRID. El magistrado que preside la Sala del 11-M, Javier Gómez Bermúdez, pidió ayer al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) que desclasifique los informes en los que se transcriben unas conversaciones de agentes de este organismo mantenidas con el ex minero Emilio Suárez Trashorras.

Estos informes del CNI ya fueron solicitados por el juez a finales de enero, pero el Centro de Inteligencia se negó a facilitarlos porque los consideró información secreta, informa Servimedia.

La respuesta del CNI la remitió el juez a las partes y éstas le pidieron que solicitara de nuevo la desclasificación, a lo que el magistrado accedió y ayer formuló esta petición.

En la providencia, Gómez Bermúdez y el resto de los magistrados del Tribunal garantizan que se mantendrá en secreto la identidad de los agentes del CNI que intervengan y que, en caso necesario, se les dará la condición de testigos protegidos.

El documento se refiere a un encuentro que tuvo lugar el 17 de marzo de 2004, tres días

antes de la detención de Trashorras y cinco antes de su declaración ante el juez Juan del Olmo, instructor del caso del 11-M. Tras dicha reunión se redactaron, al parecer, un informe policial y otro de los servicios secretos, donde se reflejaría que Suárez Trashorras informó de los explosivos que había adquirido Jamal Ahmidan, «El Chino», y otros datos.

En la providencia, además, el magistrado rechaza la suspensión de la vista pedida por el abogado de Zouhier; así como la solicitud de nuevas muestras de fotos de las explosiones.

en los sucesos del 3 de abril (Leganés), porque es la última persona que vio con vida a los suicidas y está en condiciones de aportar información sobre el lapso temporal entre uno y otro acontecimiento y sobre los planes futuros de la célula islamista. Al negar cualquier relación con el grupo terrorista, la fiscal no le preguntó por estos extremos.

#### En un restaurante

El marroquí no dio ninguna explicación sobre el hallazgo de pruebas que le vinculan con distintos escenarios del 11-M, y se limitó a decir que no sabe cómo aparecieron los distintos objetos en esos lugares. Aseguró, además, que no se desplazó en ningún coche a la estación de tren de Alcalá de Henares porque la mañana de los atentados estuvo en el restaurante Candil, que suele frecuentar en Fuenlabrada. Respecto a los momentos anteriores a su huida el 3 de abril, espetó a la fiscal: «No me puede poner una bolsa de basura en la mano cuando yo no he estado allí».

Pese a su salida precipitada de Madrid después de la explosión de Leganés, Bouchar señaló ayer que «nunca me escapé de España; sólo salí de España», y afirmó que «si en esos momentos hubiera tenido a alguien que me hubiera ayudado

## «Me fui por miedo a la tortura, no a la Justicia»

**Pregunta:** «Por qué huyó de España inmediatamente después de la explosión de Leganés?»

**Respuesta:** «En primer lugar, había tenido una pelea con mi familia, que me insistía en que se pusiera a trabajar y lo que yo quiero es ganar una medalla de oro, y también porque supe que tras el atentado la Policía estaba deteniendo a muchos árabes por la calle y tenía miedo a que, tras ser capturado, me torturaran. No me fui por miedo a la Justicia, sino por miedo a la tortura».

**Pregunta:** «¿Por qué salió precipitadamente de nuestro país?»

**Respuesta:** «Nunca me escapé de España; sólo salí de España. Si en esos momentos hubiera tenido a alguien que me hubiera ayudado a contactar con la Audiencia Nacional, lo habría hecho».

**Pregunta:** «¿Mandó un fax a ABC para reivindicar los atentados del 11-M y anunciar que habría otros?»

**Respuesta:** «Condeno la matanza de Madrid y todos los actos terroristas en el mundo (no respondí por tanto a la cuestión planteada)».

a contactar con la Audiencia Nacional, lo habría hecho».

Respecto a su relación con el resto de los procesados, fue a Youseff Belhadj (presunto ideólogo) al que reconoció con mayor seguridad. Coincidió con él precisamente en que la relación que les unía se debió al favor que le hizo Bouchar a Belhadj al arreglar «cuestiones de papeleo» relacionadas con el permiso de residencia del segundo. Admitió que estuvo con él en enero y febrero de 2004.

También se le preguntó sobre si fue él la persona que envió a ABC un fax reivindicando el atentado y anunciando la comisión de futuros atentados. Esta cuestión, que eludió responder, fue aprovechada por el procesado para manifestar su condena a la matanza de Madrid. Igual que sucedió con los procesados que le precedieron, Bouchar negó cualquier relación con ETA. Dijo que cuando pasó por el País Vasco durante su huida, no entró en contacto con ningún etarra.

Afirmó que sólo conocía de Mohamed Afallah de haber trabajado con él en Telecinco y negó haberle ayudado a huir.

ABC.es

Siga en directo las sesiones del juicio del 11-M en abc.es

## EL «GAMO» DE LEGANÉS QUE BURLÓ A SIETE PAÍSES

Bouchar, juzgado como autor material de la matanza, corredor con medallas y único superviviente de Leganés, estuvo huido hasta junio de 2005

PORD. M. / N. V.

MADRID. Bajó la basura y «mordió» en cuestión de segundos a los policías que se habían desplegado en torno a la calle Carmen Martín Gaité de Leganés. Fue un instante, el suficiente para que Abdelmajid Bouchar sacara todo su pasado de mediofondista y corriera como si aspirara a la medalla. Eso le salvó. «El Gamó», como le apodó la Policía, fue el único superviviente del piso de los suicidas.

Bouchar empezó a correr esa tarde y no paró hasta que lo capturaron en Serbia el 23 de junio de 2005. Los fallos policiales de varios países se encadenaron para que lograra la evasión. Viajó en autobús de Madrid a Bilbao y de allí a San Sebastián, donde tomó un tren con destino a París. Lo detuvo la Policía y proporcionó una identidad falsa, sin mayor pro-

blema. Bruselas y Rotterdam fueron sus siguientes itinerarios. Pasó por Hungría y Austria, venciendo a la suerte hasta que ésta le dio la espalda en Belgrado. Las huellas de este miembro del Grupo Islámico Combatiente Marroquí quedaron en el piso de Leganés y en la casa de Morata de Tajuña. No sólo la huella, sino que su ADN fue encontrado en una maquinilla de afeitar en esta finca, lo que demuestra que no era un visitante de paso.

Se cree que el marroquí fue el encargado de enviar el comunicado por fax que llegó a la redacción de ABC el día del suicidio de Leganés. Él lo niega. Bouchar, como el resto, niega la mayor. Niega al testigo que lo reconoció al bajarse del tren una parada antes de la calle Téllez el 11 de marzo y niega al policía que no lo pudo alcanzar en la carrera. Por negar, niega hasta que se afeita.

### Rajoy insiste en que confía en la justicia

El presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy, se limitó ayer, durante la reunión del Comité Ejecutivo Nacional, a reafirmar los tres puntos que resumen la postura del PP sobre el juicio del 11-M: total apoyo a las víctimas de la matanza, total respeto a la justicia y confianza en que el juicio esclarezca toda la verdad sobre este atentado. Zapatero, por su parte, pidió a su partido respeto a las instituciones.

### La AVT no se cree las acusaciones

El vicepresidente de la AVT, Gabriel Moris, dijo ayer que la imputación de los atentados del 11-M a un grupo islamista «no se sostiene», puesto que no se confirma que los detenidos tuvieran relación con «ningún grupo» de ese tipo. Moris, que perdió un hijo en los atentados del 11 de marzo de 2004, dijo: «Lo que nos anunciaron en primer lugar de que había sido un atentado de un grupo islamista radical no se sostiene por su base».

### Gómez Bermúdez, inflexible

El presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y presidente del tribunal mantuvo ayer su línea a la hora de dirigir la vista. De nuevo, el magistrado corrigió a alguno de los abogados defensores y amonestó a los procesados: «Cállese cuando yo hable», le espetó a Ghal-you; «que se le quite eso de la cabeza», le dijo a Bouchar ante su insólita petición de posponer su declaración a la semana que viene.

### La actitud de los procesados

Ha habido algunos detalles llamativos sobre la actitud de los procesados durante los interrogatorios. Así, se ha visto a Rabel Osman «el Egipcio» asentir con satisfacción cuando consideraba que Ghal-you acertaba en sus respuestas. Incluso, en esos momentos ha cruzado miradas de complicidad con el otro supuesto ideólogo, Hassan el Haski. En otras ocasiones, la sonrisa ha aparecido entre los procesados.

# Jamal Zougam asegura que fue detenido por negarse a ser confidente

«Se trató de una venganza de la Policía», dijo el procesado a preguntas de su defensa

**D.M./N.V.**

MADRID. Jamal Zougam puso en marcha la estrategia del ventilador. Repartió responsabilidades para todo el mundo y se esforzó en que ninguna le salpicara. El segundo capítulo de su declaración abrió la tercera jornada del juicio del 11-M. En ella el procesado se vio acorralado y eso que sólo respondió a las preguntas de su defensor y a una aclaratoria que le formuló el presidente del tribunal.

Tal fue el callejón sin salida en que se situó Jamal Zougam que su única vía de escape fue decir que su detención «se trató de una venganza de la Policía» porque «me negué a ser confidente». Con desparpaño, aunque poco convincente, el marroquí relató que cuando se encontraba en los calabozos policiales de Canillas recibió la visita de un agente, el mismo que, con anterioridad, le había ofrecido ser chivato. Y que fue este policía, según el procesado, quien le dijo: «Si hubieras colaborado antes, no te habría pasado esto».

Si en la declaración del viernes —suspendida porque se sintió cansado— sólo dijo que había sido tentado en una ocasión por el CNI, ayer agregó una segunda. Según el procesado, se produjo en 2001 cuando fue declarado a raíz de una comisión rogatoria de un juez francés. Tras prestar declaración, «acudí a la Comisaría de Canillas para que me devolvieran la documentación y un policía me propuso que trabajara para ellos. Me insistió, me pidió el teléfono, pero le advertí que no iba a trabajar de confidente. Fue el mismo hombre que el 13 de marzo de 2004 apareció en el calabozo». Ante esta invocación, el presidente del tribunal

le preguntó por qué no lo había dicho antes. Su respuesta: «Mis primeros abogados no me hacían mucho caso».

### «Solo custodiaba las tarjetas»

Como en su declaración del pasado viernes afirmó que de su locutorio de Lavapiés salieron al menos siete de las tarjetas que se utilizaron en los teléfonos que activaron las bombas, ayer el procesado se esforzó eludir cualquier responsabilidad. Por ello, hizo hincapié en afirmar que la responsabilidad de «custodiar» las tarjetas de los

móviles, así como la de adquirirlas, era de Mohamed Bekkali, que, aunque fue detenido, no está procesado en la causa.

Zougam citó varias veces el nombre de su socio para decir que Bekkali se llevaba las tarjetas a su casa para «custodiarlas» —reiteró— y para evitar que fueran robadas. Y respecto al hecho de que se le interviniera un tarjeta Amena —del mismo lote que las utilizadas en las bombas—, pese a ser usuario de Movistar, Zougam dijo que la tenía porque su esposa era cliente de esa compañía y

que así las llamadas le eran más baratas.

El marroquí volvió a recordar que a la hora en la que se produjo el atentado estaba durmiendo e insistió que llegó algo más tarde al locutorio —sobre las once de la mañana— porque tuvo problemas de aparcamiento. Puso como testigo a su madre —«me puso el desayuno»— e incluso llegó a decir que ella fue a hablar con el juez para avalar esta versión y que el magistrado, siempre según la declaración del procesado, le dijo que la creía, que se fuera

a casa y pidiera la libertad de su hijo. Igualmente, afirmó que antes de salir de casa llamó a su hermano para que le informara del tráfico y que tomó la M-30 porque temía atasco por el atentado. No obstante, señaló que no encontró ningún problema de circulación. También afirmó que tanto la noche del 11-M como la anterior y posterior estuvo en un gimnasio de la plaza Elíptica, y «se puede comprobar, porque dentro hay cámaras de vigilancia».

Zougam no sólo estuvo equivocado, también se contradijo. En su declaración del viernes afirmó que tenía en su teléfono el número de Mohamed Afalah porque éste le iba a hacer unas obras en una escalera. Ayer afirmó que quien llamó a Afalah —está huido— no fue él, sino un compañero del gimnasio que tenía que hacer reformas. Y es que el procesado intentó por todos los medios salirse por la tangente.



Zougam durante la segunda parte de su declaración ante el tribunal que juzga el 11-M

## CRISIS ANTITERRORISTA / El desafío

# De Juana Chaos saldría de la cárcel el 2 de agosto de 2008 si cumpliera toda su condena

- ▶ La Junta de Tratamiento de la prisión podría clasificarlo en tercer grado en cualquier momento
- ▶ En el mejor de los casos para él, obtendría la libertad condicional el próximo 3 de agosto de este año

MANUEL MARRACO  
JOAQUÍN MANSO

MADRID.- Casi un año y medio más. Ese sería el tiempo que le restaría en prisión a José Ignacio de Juana Chaos, siempre que el Gobierno, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no acceda a excarcelarlo antes del 2 de agosto de 2008. En esa fecha expiraría la condena firme de tres años por un delito de amenazas básicas que fijó recientemente el Tribunal Supremo (TS). No hay ninguna norma que obligue al Ejecutivo a facilitar la libertad del etarra antes de que se cumpla ese plazo.

La Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional remitió el pasado jueves al centro penitenciario de Aranjuez una providencia en la que tiene por aprobada la liquidación de condena de De Juana Chaos. Esto es, computa a efectos del cumplimiento de la condena que le fue impuesta los días que el etarra ya ha pasado en prisión preventiva: 566. Le restan por penar otros 529.

Según el informe que acompaña a la resolución judicial, el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska ordenó el 4 de agosto de 2005 el ingreso de De Juana en la cárcel por dos artículos amenazantes publicados en *Gara*. El etarra expiraba en aquel momento sus últimos meses de condena por 25 asesinatos. La nueva pena señalada por el TS se extinguiría, pues, el 2 de agosto de 2008.

Una vez que reciba la providencia, la Junta de Tratamiento de la prisión de Aranjuez deberá clasificar al recluso ponderando «la personalidad y el historial familiar, individual, familiar, social y delictivo del interno, la duración de las penas, el medio social al que retorne y los recursos, facilidades y dificultades existentes en cada caso para el buen éxito del tratamiento», según el Reglamento Penitenciario.

## Régimen abierto

Como ya adelantó EL MUNDO el pasado domingo, la Junta de Tratamiento podría clasificar a De Juana en tercer grado esta misma semana. La norma establece que «la clasificación en tercer grado se aplicará a los internos que, por sus circunstancias personales y familiares, estén capacitados para llevar a cabo un régimen de vida en semilibertad». Aunque esta decisión no es vinculante, si la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la aprueba, determinaría la aplicación al recluso del régimen abierto (en la práctica, su excarcelación).

El Ministerio del Interior tiene previsto atender la propuesta, sea cual sea, de la Junta de Tratamiento, que goza de un amplio margen de discreción en su actuación. De ella forman parte, además del director y del subdirector del centro penitenciario, los psicólogos y los trabajadores sociales de la prisión.

Cuando sea clasificado, el etarra permanecerá en el Hospital 12 de

Octubre hasta que se recupere de la huelga de hambre que mantiene desde noviembre de 2006. Si obviase el régimen abierto, abandonaría el recinto para presos y sería tratado como un enfermo más.

La clasificación en tercer grado es, además, un requisito indispensable para que el interno pueda acceder al beneficio de la libertad condicional. Para que el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria pueda acordar esa medida, deben concurrir al menos otras dos circunstancias: que el recluso haya observado buena conducta y que exista un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social

(que normalmente emite la propia Junta de Tratamiento), y que haya extinguido las tres cuartas partes de la condena impuesta. En el caso de De Juana, esto no sucedería hasta el 2 de noviembre de 2007.

Excepcionalmente, el Código Penal dispone que la libertad condicional podrá concederse cuando el preso haya cumplido únicamente dos tercios de su pena, «siempre que merezcan dicho beneficio por haber desarrollado continuamente actividades laborales, culturales u ocupacionales». De Juana cumpliría esa fracción el 3 de agosto de este año.

Ayer, la compañera sentimental

del etarra, Irati Aranzabal, participó en una rueda de prensa del Movimiento Pro-Amnistía en la que se llamó a secundar el paro de una hora convocado para el viernes por el colectivo de apoyo a los presos de ETA Etxerat, se denunció la política penitenciaria del Estado español y se responsabilizó a Rodríguez Zapatero de la situación de De Juana.

El juez Fernando Grande-Marlaska tomó ayer posesión como titular del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional en sustitución de Teresa Palacios.

## Absueltos 9 ediles que nombraron «hijo predilecto» a un etarra

J. M.

MADRID.- La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha absuelto de un delito de enaltecimiento del terrorismo a los nueve concejales del Ayuntamiento de Zaldibia (Guipúzcoa) que en 2002 nombraron «hijo predilecto» de la localidad al etarra Hodaí Galarraga, dos días después de su muerte, cuando manipulaba un artefacto explosivo.

En la sentencia se sostiene que «parece ciertamente difícil» que los ediles tuviesen conocimiento de la condición de miembro de ETA del fallecido. Según se argumenta, no fue hasta la incautación de los papeles de Súspen, a finales de aquel año, cuando se tuvo certeza de que Galarraga pertenecía a la banda desde 2001.



Irati Aranzabal, compañera sentimental del etarra De Juana, saluda al dirigente de Etxerat Stanis Etxaburu al finalizar la rueda de prensa que ayer ofreció en San Sebastián. / EFE

## El fiscal Molina reafirma que «no hace falta poner bombas para ser de una organización terrorista»

J. M.

MADRID.- El fiscal de la Audiencia Nacional Enrique Molina comenzó ayer a exponer su informe de conclusiones en el macrojuicio 18/98, que desde noviembre de 2005 se desarrolla contra 53 procesados a los que acusa de pertenecer a organizaciones ilegales que servían a los fines de ETA bajo la dirección de la banda.

El representante del Ministerio Público se reafirmó en la tesis que ha venido manteniendo en los distintos sumarios contra el entorno de la organización terrorista: «No es necesario pegar un tiro o poner

una bomba para pertenecer a una organización criminal caracterizada como terrorista».

Ese criterio ha recibido recientemente un aldabonazo con la sentencia del Tribunal Supremo que ha condenado a los 23 miembros del entorno juvenil de ETA como miembros de una organización terrorista. Paradójicamente, esa misma resolución establece una serie de requisitos para integrar el tipo penal de dirigente de un entramado de esas características, y, a juicio de Molina, esos puntos no se cumplen en ninguno de los procesados que desde hace 16 meses se

sientan en el banquillo por pertenecer a los llamados frente político, obrero, cultural e informativo.

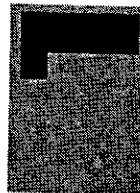
Por ese motivo, como ya anunció el pasado 6 de febrero, el fiscal se ha visto obligado a reducir la pena solicitada inicialmente. Además, la falta de elementos probatorios ha provocado la desaparición de algunos delitos económicos de los que se acusaba a algunos de los procesados. De esta manera, los casi 1.000 años de cárcel del escrito provisional se han quedado en 484.

La sesión de ayer, prevista para las 10.00 horas, tuvo que retrasarse hasta las 16.00 horas. El fiscal Enri-

que Molina empezó su relato haciendo una larga exposición de los hechos que considera probados, desde la perspectiva de las teorías del desdoblamiento y del endoblamiento del Movimiento de Liberación Nacional Vasco: tanto una como otra estaban dirigidas a crear un entramado social vinculado a los fines de la banda armada, bajo la coordinación de KAS y, posteriormente, de Ekin.

Molina seguirá hoy con su exposición y a continuación lo harán la AVT y las defensas. El juicio quedará visto para sentencia, previsiblemente, este miércoles.





## El Govern presenta recurso de súplica contra la recusación de Pérez Tremps

*El objetivo es dejar sin efecto la exclusión o limitarla sólo a una cuestión*

El Gobierno catalán está dispuesto a plantar cara por el Estatut. El primer paso es acordar hoy en la reunión del Consell Executiu la presentación de un recurso de súplica contra la recusación del magistrado del Tribunal Constitucional Pablo Pérez Tremps.

FRANCESC BRACERO  
IÑAKI ELLAKURÍA

BARCELONA. — El plan B del presidente José Montilla puede arrancar hoy, con la decisión del Govern de presentar un recurso de súplica contra la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps, que el pasado 5 de febrero fue apartado por sus propios colegas del Tribunal Constitucional del debate de los recursos contra el Estatut. El motivo de la exclusión de Pérez Tremps es que había participado en un estudio previo al Estatut antes de ser nombrado miembro del alto tribunal. La recusación, planteada por el PP, deja en mayoría a los magistrados de tendencia conservadora y amenaza algunos puntos clave del texto.

A través del recurso de súplica, la

Generalitat puede reclamar al Constitucional que se deje sin efecto la recusación de Pérez Tremps o que, en su defecto, ésta se limite tan sólo al debate y votación del recurso con-

tra el Estatut en los aspectos referentes a la acción exterior de la Generalitat, que era la cuestión sobre la que el jurista emitió una opinión académica por encargo del Govern.

Así, el magistrado recusado podría intervenir en los debates y votaciones sobre el resto de los aspectos recurridos del Estatut y equilibraría de nuevo el ajustado juego de mayorías entre conservadores y progresistas en el Tribunal Constitucional.

El trámite legal acordado por el Govern puede ser interpretado más como la esperanza de alargar todo el proceso legal que en la de obtener una resolución favorable a sus postulados, puesto que la decisión vuelve a quedar en manos de la misma mayoría que recusó a Pérez Tremps. El siguiente paso del Ejecutivo catalán en este asunto, que ya se decidió la semana pasada, es la posible recusación de uno de los magistrados de la mayoría conservadora, Jorge Rodríguez Zapata, por el mismo motivo por el que fue recusado Pérez Tremps. Los servicios jurídicos de la Generalitat tienen prácticamente ultimado un informe al respecto. Existe, además, voluntad política de sacarlo adelante.

En este caso, se trataría de equilibrar de nuevo las mayorías y confiar las decisiones finales sobre la constitucionalidad de determina-

dos aspectos del Estatut al voto de calidad de la presidenta del Constitucional, María Emilia Casas, en el caso más que previsible de que se pudieran producir empates en las votaciones.

El primer político que se pronunció a favor del recurso de súplica en el caso de la recusación de Pérez Tremps fue el secretario general de CiU, Josep Antoni Duran Lleida, que el pasado viernes, en la carta semanal que dirige a la militancia de Unió Democràtica, explicaba que este trámite era el primero que debería tener en cuenta el Govern.

Duran apuntaba entonces que el Ejecutivo que preside Montilla debería actuar sin miramientos en esta cuestión porque la constitucionalidad del Estatut puede acabar dependiendo del voto de un sólo magistrado y de si éste es próximo al PSOE o al PP. ●

## RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO PÉREZ TREMP

# Los expertos creen que el Constitucional no sólo debe ser imparcial sino parecerlo

Varios juristas valoran para EXPANSION la situación del Alto Tribunal tras el auto que recusa a unos de sus magistrados. Opinan que la decisión debería servir para afianzar la imagen del Alto Tribunal.

V.M.-V.Madrid

Varios expertos consultados por *Jurídico* creen que la objetividad y la apariencia de independencia del Tribunal es la base sobre la que debe entenderse el auto por el que se ha recusado a Pablo Pérez Tremps para dirimir los recursos de inconstitucionalidad presentados contra el Estatut.

"Una abstención o recusación de un magistrado no tiene que tener la importancia que se le está dando", afirma el que fuera vicepresidente del Tribunal Constitucional, José Gabaldón. "Los trámites de una recusación -señala-



María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional. / Rafa Martín

riencia puede determinar que no tenga que intervenir".

Rafael de Mendizábal, abogado y ex miembro del Alto Tribunal, considera que el auto aceptando la recusación de Pérez Tremps "es razonable y está más que suficientemente razonado". Abunda en la cuestión de la independencia al indicar que "la interpretación de la causa de incompatibilidad prevista al respecto en la Ley española es correcta y, además, se ajusta al espíritu vivificador de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos,

en cuya virtud los jueces no sólo deben ser imparciales sino parecerlo, para inspirar así a los ciudadanos la máxima confianza en ellos".

Ambos juristas coinciden en señalar que la decisión alcanzada por el Tribunal, por seis votos a cinco y que cuenta con siete votos particulares -cinco discrepantes y dos concurrentes-, bajo ningún concepto pone en cuestión la rectitud del magistrado Pérez Tremps y tampoco limita su intervención en el resto de los asuntos. "Se ciñe -según De Men-

dizábal- a preservar la limpieza de la imagen de la institución".

Otras fuentes consultadas han mostrado su preocupación por la excesiva politización de la Justicia y, refiriéndose al caso concreto de Pérez Tremps, indicaban que "cualquier presión directa o indirecta que vaya dirigida a cercenar la independencia de los jueces puede acabar, a largo plazo, con el Estado de Derecho".

Dicha afirmación la sustentan sobre la creencia de que la clave del Estado de Derecho radica en la independencia del Poder Judicial, es decir, en que los jueces puedan controlar al Poder Ejecutivo y Legislativo sin presiones".

Aunque la presidenta del Tribunal, María Emilia Casas, el pasado viernes afirmaba que no se planteaba "ni como hipótesis" que el magistrado dimitiera, lo cierto es que el propio magistrado, en un primer momento, admitió que se lo estaba planteando.

Gabaldón sostiene que, aunque la dimisión es un problema personal, en un caso como éste "deja de serlo y vuelve a ser un problema de apariencia para la buena fa-

ma y la objetividad ante la sociedad del Tribunal". Mendizábal, por su parte, confía en que "la tentación de la dimisión" no se llegue a plantear "más adelante, en ocasión más propicia".

El asunto de la recusación ha vuelto a fracturar el Pleno del Tribunal Constitucional en dos grupos homogéneos, algo que no es la primera vez que ocurre. Precisamente para De Mendizábal "el augurio en la Prensa de que este reparto de votos va a prejuzgar el juicio sobre el Estatut tiene como fundamento esa agrupación de magistrados por afinidades", subraya.

## La dimisión en este caso "deja de ser algo personal" al afectar a la credibilidad del Tribunal

Finalmente, Gabaldón indica que en ésta, como en otras cuestiones, "si no se acierta a resolverlas con el debido sosiego, con la calma y la debida objetividad pueden afectar muy seria y negativamente a la imagen del Tribunal".

## INAUGURACIÓN

La Corte Arbitral Hispano-Marroquí resolverá litigios entre empresas

M.LLAMAS.Madrid

Los Colegios de Abogados de Madrid y Casablanca acordaron la creación de la Corte de Arbitraje Hispano-Marroquí, en colaboración con las confederaciones empresariales de ambos países. Esta institución nace con el objetivo de fomentar un foro de resolución de conflictos entre las empresas de España y Marruecos, sin tener que acudir a la vía judicial.

La presentación tuvo lugar recientemente en la sede del Colegio de Abogados de Madrid. El secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Bernardino León, destacó la importancia de este organismo para aumentar la confianza entre los inversores y colaborar en el "desarrollo de las relaciones bilaterales" entre ambos países.

Al acto también asistió el ministro de Justicia marroquí, Mohamed Bouzoubaa, quien destacó el "esfuerzo" del reino alaiú para modernizar su economía e introducir cambios legislativos que impulsen el arbitraje para la resolución de conflictos jurídicos. La Corte estará integrada, de forma paritaria, por reconocidos juristas españoles y marroquíes.

## El auto del Constitucional no pone en cuestión la rectitud del magistrado

previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo están para abundar en ese respeto a la apariencia de la imagen de independencia de cualquier Tribunal". En opinión de Gabaldón "un magistrado puede no estar 'interesado' en un asunto y, sin embargo, la apa-

## FRUTO DE UN CONVENIO CON EL CGPJ

# Valencia será la tercera autonomía en implantar la agenda única de señalamientos

LA LEY.Madrid

La Generalitat implantará la agenda única de señalamientos judiciales en todos los juzgados de la Comunidad Valenciana, gracias a un convenio de colaboración suscrito ayer por el consejero de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, Miguel Peralta, y el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Ríos. La Administración de Justicia de la Comunidad será la tercera en el conjunto de España en disponer de este sistema, desarrollado por el CGPJ, que ya se está utilizando en Navarra y Canarias.

El consejero de Justicia ha explicado que esta iniciativa consiste en la aplicación de un sistema de gestión o agen-

da compartida entre todas las partes que intervienen en los juicios, vistas o comparecencias, "para aumentar la eficacia del proceso de selección de las fechas de los señalamientos, y por extensión

## La herramienta evitará duplicidades y desplazamientos innecesarios a los operadores jurídicos

del propio funcionamiento de la Justicia".

Jueces o magistrados, secretarios judiciales, fiscales, abogados, procuradores, graduados sociales, forenses, Policía o peritos, tendrán acceso al sistema que evitará

duplicidad en los señalamientos y desplazamientos innecesarios cuando se produzcan cancelaciones, puesto que el sistema recogerá la disponibilidad de las partes y permite el envío de avisos

## El sistema permite la notificación de los señalamientos vía SMS y correos electrónicos

mediante correo electrónico, fax o mensajes a móvil.

Miguel Peralta ha destacado el fácil manejo del sistema, la posibilidad de establecer citaciones que no requieran sala de vistas y la incorporación del valenciano, co-

mo otras de las ventajas que proporciona esta agenda única. "En definitiva -ha destacado el consejero- se trata de una nueva herramienta que va a mejorar la Administración de Justicia en términos de rapidez y agilidad, que beneficiarán tanto a los profesionales como a los ciudadanos".

Por su parte, Carlos Ríos explicó que tanto la Justicia estatal como la autonómica "tienen bastantes problemas" y, en ocasiones, puntualizó, "han sido abandonadas por los poderes públicos". Por lo tanto, afirmó que hoy [por ayer], con la firma del convenio, "es un día muy importante para la Justicia valenciana en su afán de intentar tener un Administración



Peralta y Ríos firman el convenio.

de calidad y cercana a los profesionales y a los ciudadanos".

Al respecto Ríos señaló que el CGPJ se compromete a poner a disposición de la Consejería valenciana esta herramienta, además de prestar asesoría técnica para una adecuada implantación del mismo y asumirá la for-

mación de formadores y el soporte de incidencias de segundo nivel.

La Generalitat comenzará la implantación del sistema en los Juzgados de lo Mercantil del partido judicial de Valencia, posteriormente a los de Alicante y Castellón; y por último, al resto de jurisdicciones.

## NORMAS Y TRIBUTOS



**Flash** Grande-Marlaska, en el juzgado de Gascartera. El juez de la Audiencia Nacional tomó ayer posesión como titular del Juzgado Central Tres. Sustituye a Teresa Palacios, con plaza en la Sala de lo Penal.

## NUEVA CONTABILIDAD

# Economía exigirá a las empresas que detallen todas sus transacciones

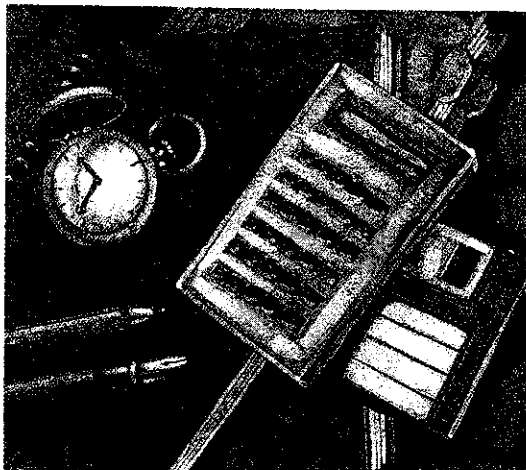
El Plan, previsto para enero de 2008, llevará un modelo simplificado para pymes

Antonio Moreno

MADRID. Las grandes empresas tendrán que ofrecer una información más detallada y transparente en sus memorias contables. Así lo establece el borrador del Plan General de Contabilidad (PGC) elaborado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que se publicó ayer en su web ([www.icac.meh.es](http://www.icac.meh.es)). El Plan, que entrará en vigor en enero de 2008, es el desarrollo reglamentario del proyecto de ley de reforma mercantil en materia contable para su armonización internacional, actualmente en tramitación parlamentaria.

La principal novedad del futuro PGC con respecto al anterior, de 1990, es que incrementa el número de operaciones reguladas que se deben detallar. Es decir, exigirá a las grandes empresas más información y más precisa en lo relativo a transacciones, con el objetivo de mejorar la transparencia de estas sociedades. Ello no supondrá más obligaciones ni mayor carga de trabajo, según fuentes del ICAC.

Aunque el PGC será de aplicación para todo tipo de sociedades, habrá un modelo contable simplificado para pequeñas y medianas empresas. Se quiere hacer accesibles determinados criterios valorativos para que las empresas de reducido tamaño puedan aplicar las normas con más facilidad, siempre dentro del Plan. El objetivo es hacer compatible las necesidades rea-



GETTY

les de estas empresas con el progreso de la técnica contable, aunque todo dependerá de la tramitación parlamentaria de la ley.

## Fusiones y escisiones

La reforma también regulará de forma detallada las denominadas por la norma internacional "combinaciones de negocios" (operaciones de reestructuración empresarial), así como el tratamiento contable de los llamados en 1990 nuevos instrumentos financieros.

Otra novedad importante es que el fondo de comercio de las empresas deja de ser considerado como un elemento amortizable. De esta for-

ma, una pérdida de valor de este fondo tendrá que ser reconocida contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cada año, las empresas deberán revisar si el fondo de comercio se ha deteriorado mediante un test. Si el examen da una pérdida de valor habrá de anotarse así en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También llega el concepto de "moneda funcional", con la que opera la empresa en su ámbito de negocio. Las diferencias de cambio en créditos y deudas deben apuntarse en pérdidas y ganancias.

➤ **Más información** sobre este tema en [www.eleconomista.es](http://www.eleconomista.es)

## Los datos

### PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN CONTABLE

#### Dos nuevos documentos

El futuro plan recogerá dos nuevos documentos: estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, que se suman al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria.

#### Nuevo fondo de comercio

Un punto destacado del futuro PGC es el cambio que experimenta el fondo de comercio, ya que deja de ser un elemento amortizable. Las pérdidas del fondo se deben reflejar en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### "Test de deterioro"

La valoración del fondo de comercio se hará con un "test de deterioro" a través del cual las compañías deben demostrar que este elemento no ha perdido valor.

#### Moneda funcional

Las diferencias de cambio en créditos con moneda extranjera se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

## SENTENCIA

### Confirmada una sanción a la OCU por divulgar datos personales

La organización de consumidores tendrá que pagar 6.000 euros

MADRID. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la sanción de 6.010,12 euros impuesta por la Agencia de Protección de Datos contra la revista *OCU Salud* al desestimar el recurso interpuesto por dicha editorial contra la resolución de la Agencia. La revista fue condenada a la citada multa por cometer una infracción del art. 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), que establece que "el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado".

La sanción fue impuesta como consecuencia de la denuncia formulada por el Consejo General de Colegios de Médicos por la publicación en el número 48 de la revista *Ocu Salud* de un artículo titulado "Encuesta en consultas médicas y farmacéuticas" en el que aparecía un listado de médicos, con valoraciones subjetivas sobre el tratamiento dispensado por ellos.

La sentencia considera que la publicación en una revista de datos personales constituye un tratamiento de datos sujeto a la regulación en la LOPD y afirma que los datos no se obtuvieron de las fuentes accesibles al público tasadas por la Ley, ni con sin el "consentimiento expreso de los médicos afectados". Ante esta resolución no cabe recurso alguno por parte de OCU.

## ENMIENDAS

# Las maltratadas, obligadas a mantener la acusación

El PSOE quiere que las que hayan denunciado a su pareja no retiren los cargos contra el agresor

MADRID. El Grupo Parlamentario Socialista en el Senado tiene previsto modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de que las víctimas de violencia doméstica y de género estén obligadas a declarar contra su pareja, una vez que ha-

yan formulado denuncia, según consta en las enmiendas a la Ley de Igualdad, que recoge Ep.

Las enmiendas del PSOE (más de una treintena) fueron registradas en la Cámara Alta a última hora del pasado viernes y entre otros aspectos, plantean eximir de la dispensa a declarar que plantea la Ley a las víctimas de violencia de género. Actualmente, la Ley de Enjuiciamiento Criminal exime de la obligación de declarar a los padres e hijos del procesado, a su cónyuge, así como a sus hermanos. Además,

el juez instructor debe advertir de que no tienen obligación de declarar contra del procesado.

La Federación de Mujeres Progresistas presentó la semana pasada un informe en el que se denunciaba el archivo de procedimientos de violencia contra las mujeres, precisamente porque las víctimas se amparan en su derecho a no declarar contra su marido. Esta Federación reclama la modificación de esta norma teniendo en cuenta que, en algunos casos, las mujeres rechazan declarar contra su pareja

por "bloqueo psicológico", "miedo" o, simplemente, por falta de pruebas.

## Problema "privado"

En la misma línea, la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas, Altamira González, aplaudió ayer, en declaraciones a Ep, la iniciativa del Grupo Socialista. A su modo de ver, la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal "parte de una filosofía, según la cual, los casos de violencia de género son un problema privado, de puertas para adentro".

## NOMBRAMIENTO

### Gómez Bermúdez se enfrenta a su tercera reválida

MADRID. El Pleno de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estudia hoy el tercer nombramiento de Javier Gómez Bermúdez como presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Si el Pleno anula por tercera vez el nombramiento de Gómez Bermúdez, éste podría tener que dejar de presidir el juicio del 11-M, ya que realiza esta labor por estar al frente de la Sala de lo Penal.

## El atasco judicial aumentó en 2006 con la entrada récord de ocho millones de casos

Los juzgados y tribunales empezaron el año con 2,3 millones de asuntos pendientes

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid  
La justicia en España sigue empanañada de asuntos, fundamentalmente en las grandes ciudades (y de ellas, Madrid se lleva la palma). En 2006, los órganos judiciales

sobrepasaron, por primera vez en su historia, la barrera de los ocho millones de asuntos (8.041.876) ingresados en sus distintas jurisdicciones (es decir, registraron 413.000 litigios más que en 2005 y dos

millones más que en 1995). Llueve sobre mojado, porque ya en 2005 se produjo un repunte de asuntos del 2,65% sobre 2004. Todo esto se traduce en demoras de hasta cuatro años en la Sala Civil del Supremo.

Y a la vez que crece la litigiosidad, aumentan los casos pendientes o en fase de tramitación: 2006 se cerró con 2.297.617 casos pendientes, 118.000 más que en 2005, según revela la estadística del Consejo del Poder Judicial. El ligero descenso de asuntos pendientes en los tribunales conseguido por primera vez en 2004 se quedó en una anécdota en 2005 y más aún en 2006. La litigiosidad penal más alta la registran Madrid, Cataluña y las ciudades costeras, cuyos juzgados se desbordan en verano debido a la afluencia de turistas en esa época.

Frente a esta avalancha de asuntos, el vocal progresista del Poder Judicial Juan Carlos Campo sostiene que la solución no pasa por "crear más juzgados". "Es necesario conjugar los distintos esfuerzos de la justicia y buscar mecanismos que eviten el proceso: este modelo está saturado", señala. "El Gobierno no ha hecho un esfuerzo importante en crear más juzgados y los resultados no acompañan". Las peores tasas de resoluciones de 2005 (la diferencia entre asuntos ingresados y asuntos resueltos en un mismo año) siguen teniendo en 2006 los tribunales superiores de Justicia de Canarias, Baleares, Madrid, Valencia y La Rioja, mientras que la mejor situación la viven en Asturias, Galicia y País Vasco.

### La Justicia en 2006

#### MOVIMIENTO DE ASUNTOS

■ 2005  
■ 2006



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

#### POR JURISDICCIONES

	Movimiento de asuntos			Sesiones
	Ingresados	Resueltos	En trámite	
Civil	1.385.128	1.303.366	850.597	436.521
Penal	6.095.958	6.062.850	860.331	835.153
Cont. Administrativa	247.195	221.018	320.691	145.048
Social	342.909	321.952	165.907	215.047
Militar	226	250	97	173
S. Esp. y T. Supremo	460	397	04	14
<b>Total</b>	<b>8.041.876</b>	<b>7.909.823</b>	<b>2.297.617</b>	<b>1.431.964</b>

\* En trámite a final de año.

#### JURISDICCION CIVIL

	Movimiento de asuntos			Sesiones
	Ingresados	Resueltos	En trámite	
Juzg. Primera Instancia	1.251.516	1.159.596	765.392	382.159
Audiencias Provinciales	95.756	96.487	41.702	66.034
TSJ Sala Civil y Penal	340	334	89	138
Tribunal Supremo Sala 1*	3.647	6.021	10.920	1.300

\* En trámite a final de año.

#### JURISDICCION PENAL

	Movimiento de asuntos			Sesiones
	Ingresados	Resueltos	En trámite	
Juzg. de Instrucción	5.413.801	5.389.395	778.102	390.240
Juzg. de Menores	34.217	35.224	22.471	19.556
Juzg. de lo Penal	138.012	150.535	80.580	128.486
Audiencias Provinciales	135.806	135.708	27.880	68.466
TSJ Sala Civil y Penal	583	580	86	120
Juzg. Central de lo Penal	97	91	35	83
Aud. Nacional Sala Penal	3.200	3.245	1.004	272
Tribunal Supremo Sala 2*	4.082	4.843	2.283	1.392

\* En trámite a final de año.

**► Jurisdicción penal.** La jurisdicción penal ingresó en 2006 unos 200.000 casos más (5.413.801) que en 2005. Un asunto penal que termine en el Supremo puede durar desde que se inicia entre tres y cinco años. Para agilizar la justicia penal, en 2002 el Gobierno puso en marcha los juicios rápidos. El efecto de aquella iniciativa no es del todo satisfactoria. "Los juicios rápidos no sólo no han bajado la delincuencia, sino que, al menos en Madrid, las grandes causas por delitos económicos y de siniestralidad laboral quedan aparcadas", señala el teniente fiscal de Madrid, Pedro Martínez. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que recibió 3.200 casos en 2006, dejó estancados a fines de ese año 1.004. La del Supremo, aunque resolvió en 2006 más casos de los que ingresó (4.082), dejó pendientes 2.283 asuntos.

Enrique López, portavoz del Poder Judicial, ve un paralelismo entre el aumento global de casos pendientes y la decisión del Supremo de anular el reglamento que regulaba el trabajo de los jueces y pagaba un plus (unos 10.000 euros anuales) a los jueces que sobrepasaban el módulo. "Es necesario primar el mayor tiempo de trabajo de los jueces", insiste López. En España hay unos 4.200 jueces.

Según datos del Consejo, los jueces que trabajan por encima del módulo medio de dedicación (a un 120%) han pasado de ser 1.863 en el primer semestre de 2004 a 1.180 en el mismo período de

## Más casos pendientes

2006. El Supremo anuló el reglamento que establecía los citados plus por entender que las resoluciones judiciales no deben medirse sobre criterios cuantitativos. El Poder Judicial ha elaborado otro reglamento sobre dedicación judicial en el que, según López, se valora "la calidad de las resoluciones y el tiempo de respuesta" a los asuntos.

El Ministerio de Justicia no está de acuerdo con el nuevo reglamento diseñado por el

Consejo porque entienden que reduce la productividad de los jueces en un 30% respecto a lo que había. Por ello, el PSOE hizo una enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La enmienda propone que las retribuciones variables de jueces y magistrados se vinculen a su "rendimiento individual acreditado" y basado en el rendimiento medio de los últimos cinco años. "Cuando hablamos del juez, hablamos del Estado ad-

ministrando justicia", señala el presidente de la Sección Quinta de la Audiencia de Madrid. "Resulta inmorral retribuir a los jueces en función del número de resoluciones que dictan. Con ese sistema, dictarán más resoluciones los jueces con menos escrúpulos", añade. Y concluye: "Es evidente que una resolución estudiada lleva más tiempo que una que no se estudia. El fin de la justicia no se puede medir en número de resoluciones. Eso sería como decir que un Gobierno o un Parlamento son mejores o peores por el número de cosas que hagan y no por la justicia y calidad de lo que hagan".

**► Jurisdicción de lo contencioso.** La jurisdicción contenciosa (que resuelve pleitos entre los ciudadanos y la Administración) también acumula miles de asuntos sin resolver. Los juzgados de Madrid, por ejemplo, están señalando juicios ahora para mediados de 2009 (la mitad son asuntos de extranjería). Y si tras la sentencia hay recursos ante el Tribunal Superior, la demora se puede prolongar otros dos años, a lo que hay que sumar la espera en

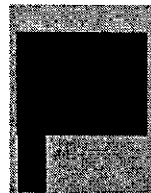
el Supremo. La Sala de lo Contencioso del Supremo, a la que en 2006 llegaron 12.600 asuntos, resolvió 13.100 y dejó pendientes para 2007 un total de 17.525 demandas. En 2005, la duración media de un proceso contencioso-administrativo en España era de 7,49 meses (muy por encima de los 5,94 del año 2004).

**► Jurisdicción civil.** La Sala Primera del Supremo es la más co-

lapseada de España. Su estadística supone grandes quebraderos de cabeza para los usuarios que aguardan justicia y un placer para los que las demoras son un alivio. A fines del año 2006 tenía 10.620 asuntos. Cifra sobrecogedora si se tiene en cuenta que ese año registró 3.647 asuntos y resolvió 6.021, de lo que se deduce que arrastra litigios de un año para otro. Esta sala está tardando hasta cuatro

años en resolver muchos casos que le llegan.

**► Jurisdicción social.** Los juzgados de lo social (las antiguas magistraturas de trabajo) han funcionado dentro de parámetros normales durante años. Ahora tienen miles de asuntos pendientes: en el año 2006 ingresaron 276.000 asuntos laborales, resolvieron 256.000 y dejaron pendientes 119.000.



## La Generalitat se personará en el juicio de Carrascosa

El Gobierno valenciano considera que el caso no sólo atenta contra los intereses de la encarcelada sino que cuestiona la justicia española

**La española presa en Estados Unidos tendrá un apoyo estratégico en el proceso judicial que seguirá el próximo día 28.**

C. Maza

MADRID.- El Gobierno valenciano ha decidido tomar parte en el juicio de María José Carrascosa, la española encarcelada desde noviembre en la prisión de Bergen (EE UU) acusada de secuestrar a su hija de seis años. Tal y como ha podido saber este periódico, el ejecutivo autonómico, gobernado por el Partido Popular, se presentará el próximo 28 de febrero como «Amicus Curie». La razón es que considera que el caso de la española no afecta sólo a los intereses particulares de una ciudadana, sino que también atenta contra el interés público al no respetar las sentencias dictadas por la justicia valenciana.

Para la familia Carrascosa esto supone un gran paso, ya que durante todo el proceso se han sentido «completamente olvidados» por el Gobierno central.

Según María Marín, abogada de la valenciana en España, el próximo 28 de febrero será el día «más importante para María José». «Es cuando se resuelve por la Corte Federal de Nueva Jersey la apelación que tiene formulada contra las órdenes que le obligan devolver a la niña y le dan la custodia al padre», apunta.

### Secuestro y desacato

En caso de ganarse este juicio, los cargos de secuestro y desacato quedarían sin contenido y, en principio, la española ya no tendría que enfrentarse el próximo 5 de marzo a los cargos criminales de los que se la acusan. De no ser así, podría enfrentarse a 40 años de cárcel sólo por acatar las sentencias españolas que le otorgan la custodia de su hija.

Está previsto que sea el próximo domingo cuando los representantes del gobierno valenciano se desplacen hasta EE UU para dar su apoyo a la española. Miguel Domínguez, teniente alcalde del Ayuntamiento; Vicente Ferrer, vicepresidente de la diputación; Pedro Blasco, portavoz de la familia; Vicente Ibor, abogado experto en derecho internacional y Aurelio Martín, letrado de la española son algunos de los miembros de esta comisión.

El portavoz del PP en las Cortes Valencianas, Seraffín Castellano,

### Días «clave»

■ El 28 de febrero la corte federal de Nueva Jersey resuelve la apelación que María José tiene formulada contra las órdenes que le obligan a devolver a la niña y le dan la custodia al padre.

■ En caso de ganarse este juicio, los cargos de secuestro y desacato quedarían sin contenido y, en principio, la española ya no tendría que enfrentarse el próximo 5 de marzo a los cargos criminales.

■ Los padres de María José no han recibido ninguna noticia sobre la reunión mantenida por la Autoridad Central Americana y Carmen García, consejera especializada en convenios internacionales mandada por Justicia.

dado la razón», aseveró. El portavoz popular se pronunció a favor de que los grupos parlamentarios en las Cortes asistan a la nueva vista y se mostró «convencido» de que la iniciativa planteada hoy en la Junta de Portavoces tendrá «una buena acogida y se podrá ayudar a esta valenciana», dijo.

Por su parte, el síndic adjunto del PSPV Andrés Perelló señaló que todo lo que sea «defender los intereses de los valencianos en cualquier parte del mundo será bien recibido y correspondido» y afirmó que su grupo responderá la propuesta cuando les sea trasladada directamente, ya que, según puntualizó, Castellano «tiene por costumbre presentar las medidas que hace» antes a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

### «Ha llegado a sangrar»

Por otra parte, Victoria, la hermana de la valenciana afirmó a este periódico que el viernes pasado ella y su padre tuvieron ocasión de reunirse con Mariano Rajoy, presidente del PP cuando acudió a una reunión a Valencia. «Se mostró muy cercano y aseguró que su partido está haciendo todo lo posible». Y es que hace dos semanas Vicente Martínez Pujalte, portavoz adjunto del PP en el Congreso de los diputados presentó dos preguntas escritas al Ejecutivo para «presionar» e intentar que «no continúen inactivos» en un asunto que afecta «a los derechos funda-



María José Carrascosa, en una de las vistas celebradas en Nueva Jersey

mentales de una española que está privada de su libertad de forma injusta en EE UU».

Pujalte que también mandó una carta a Josep Antoni Durán i Lleida, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, para que se interesara por este caso de la valenciana que cada vez está más enferma.

La familia de María José espera «con todas sus fuerzas» que la

valenciana pueda abandonar la prisión cuanto antes para poderla ingresar en un hospital.

Su hermana Victoria asegura que su estado de salud «es muy crítico», que en los últimos días «ha llegado incluso a sangrar» —por sus problemas de bazo, páncreas y azúcar— y que sigue sin recibir «los medicamentos con los que se trataba en España».

## TRATADO DE ROMA

La UE, dividida por la declaración de su 50 aniversario

R.R.LAVÍN, Bruselas

La canciller alemana, Angela Merkel, está comenzando a tener verdaderos quebraderos de cabeza para lograr la unanimidad de los Veintisiete en la redacción del texto que debe estar listo para la celebración en Berlín del 50 aniversario del Tratado de Roma.

El objetivo inicial de esta declaración es señalar los valores y los méritos logrados por la Unión Europea en esos cincuenta años, a la vez que pretende fijar los desafíos del futuro, entre los que se incluye el relanzamiento del proyecto constitucional.

Pero resulta que la negociación entre unos y otros, entre los favorables a la integración europea y los escépticos, que se contentan sólo con el mercado único, está dificultando la redacción de esa declaración.

Los países fundadores exigen que entre los éxitos de la UE se debe mencionar al euro, algo a lo que se oponen con fuerza Reino Unido y Suecia, que estiman que no se puede mencionar algo que sólo beneficia a trece Estados miembros.

La mayoría de países desean que se haga referencia a la supresión de fronteras y a la política de Justicia e Interior. Aquí también se opone Reino Unido, que tampoco participa en la supresión de los controles en las fronteras. Ocho países, entre ellos España, han propuesto a la canciller alemana una referencia al modelo social europeo. Tampoco hay unanimidad en este punto.

## La Constitución

No son menos importantes las diferencias que hay respecto al actual proyecto de Constitución Europea. Los países más partidarios defienden que en la declaración se recojan todos los problemas que preocupan a los ciudadanos, como la inmigración ilegal, el terrorismo o el cambio climático.

Por el contrario, los más escépticos se contentarían con una modificación del sistema de voto, y poco más. El trabajo de la canciller Merkel va a ser muy complicado.

## LEY DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

# Multas de hasta dos millones de euros para empresas sin 'espíritu ecológico'

El anteproyecto del Departamento de Narbona, que transpone una Directiva, penaliza a las compañías que carezcan de medidas preventivas para la protección del entorno.

MARÍA TEJO, Madrid

Las indemnizaciones no bastan. A partir del 30 de abril -fecha tope para que España incorpore la Directiva sobre responsabilidad medioambiental, en vigor antes de que termine la legislatura-, las empresas potencialmente dañinas con el entorno deberán contar con un plan ambiental que acredite su respeto a la atmósfera, así como su solvencia económica para dar respuesta a un posible desastre ecológico. De lo contrario, sus bolsillos sufrirán sanciones de hasta dos millones de euros.

En concreto, el anteproyecto que baraja Medio Ambiente -y que ya tiene el visto bueno del Consejo Económico y Social (CES)- engloba en su definición sobre infracciones no adoptar las "medidas preventivas exigidas por la autoridad competente al operador" de la actividad económica. En función de la intensidad del daño, se penaliza con una multa de entre 50.000 y 2.000.000 de euros aquellas faltas consideradas "muy graves" y con sanciones de entre "10.000 hasta 50.000 euros" a las "graves". Además, "existe la posibilidad de imponer multas coercitivas", según señaló ayer, en una sesión sobre gestión ambiental.

## Las aseguradoras no cubrirán la factura por 'sanciones ecológicas' de una compañía

tal, Santiago Garrido de las Heras, socio de Garrigues.

Como novedad, la futura Ley de Responsabilidad Medioambiental traslada a las compañías la obligación de in-



Chimeneas de una fábrica industrial. / Efe

formar sobre la inminencia de un desastre ecológico y, si finalmente ocurre, se les exige su reparación real: no basta con indemnizar a terceros.

De esta forma, el Departamento que dirige Cristina Narbona quiere asegurarse de que las compañías podrán pagar los posibles daños en caso de que incurran en actividades contaminantes. En este sentido, el anteproyecto español -"más exigente que las normas que se barajan en Europa", según las fuentes jurídicas consultadas- obliga a las empresas a suscribir una garantía financiera.

Este colchón económico procederá de la contratación de

un seguro o un aval bancario -que, en todo caso, no cubrirá el coste de las multas- o bien de un reserva técnica respaldada con inversión pública, como las Letras del Tesoro.

## Las Administraciones y las asociaciones podrán denunciar supuestas irregularidades

Sólo este capítulo supone para las compañías un gasto aproximado de "100 millones de euros anuales", como apuntó Eduardo Orteu, vocal asesor de la secretaria general técnica

## Narbona involucra a los ayuntamientos

Es el momento de "pasar de las grandes discusiones a las decisiones efectivas". Así de contundente se mostró ayer la titular de Medio Ambiente, Cristina Narbona, a la hora de invocar a los ayuntamientos y comunidades autónomas en la batalla contra el cambio climático. Según la titular de este Departamento, la actuación de las administraciones menores es "imprescindible" en esta materia. Así, subrayó el carácter tripartito de las competencias medioambientales. De este modo, concluyó que "los desafíos medioambientales han de convertirse en desafíos políticos y electorales, que comprometan de verdad a todos los poderes públicos", informa Europa Press.

del Medio Ambiente, durante la fase inicial del anteproyecto (ver EXPANSIÓN del 27 de octubre de 2006).

La futura norma ofrece un catálogo con las compañías ecológicamente peligrosas (desde gestoras de residuos, minas, hasta empresas que trabajan con sustancias peligrosas). Asimismo, amplía a las sociedades matrices la responsabilidad de reparar el daño causado.

Finalmente, tanto las Administraciones Públicas como las asociaciones ecologistas, con una antigüedad de dos años y con actividad probada, podrán denunciar un fraude medioambiental.

## EN IBIZA

Zapatero y Matas no se reunirán en la cumbre España-Italia

MARINA M. BALLESTERO, Palma

Ibiza acoge hoy la XIV Cumbre hispano-italiana, que liderarán el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y su homólogo italiano, Romano Prodi. El presidente balear, Jaime Matas, que será el anfitrión del evento, no podrá reunirse con Zapatero debido a la "apretada agenda" del jefe del Ejecutivo.

La última reunión entre ambos se produjo el 29 de agosto de 2006 en el aeropuerto de Palma, durante el viaje de Zapatero a Palma para mantener el tradicional despacho estival con el Rey Don Juan Carlos. En el encuentro, que duró 35 minutos, el presidente del Gobierno adquirió unos compromisos que todavía no tienen fecha de ejecución. Entre éstos, figura un convenio de colaboración -cifrado en 127,9 millones de euros- para cuatro proyectos de investigación entre 2007 y 2013, medidas sobre la cogestión del aeropuerto de Palma, la firma del nuevo convenio de carreteras y más medios económicos y humanos para mejorar las infraestructuras y la situación de la Administración de Justicia en Baleares.

## Emigrantes y energía

La inmigración, la política energética y el futuro de Europa centrarán parte de la cumbre, que servirá para relanzar el Proceso Euro-mediterráneo de Barcelona, que persigue establecer en 2010 un espacio de libre comercio en la zona. Por eso, los ministros de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos y Massimo D'Alma, estudiarán diversas fórmulas para impulsar el desarrollo de la ribera sur. Pese a ser la primera cumbre bilateral, Zapatero y Prodi ya mantuvieron una reunión de trabajo el pasado 16 de octubre en Madrid.

Tanto el Gobierno balear como el Ayuntamiento de Ibiza destacaron el efecto positivo del evento para la imagen de Ibiza. Lourdes Costa, portavoz del consistorio, señaló que la cumbre "marcará un antes y un después en la visión internacional de la isla, ya que dejará de ser conocida únicamente como un destino vacacional".

## Los entresijos de la norma



## Origen

La nueva Ley de Responsabilidad Medioambiental tiene

su origen en una Directiva europea del 2004 que recoge por primera vez que los Estados miembro tienen la obligación de restaurar los daños causados al medio ambiente. Es decir, supone un paso adelante respecto a las indemnizaciones previstas hasta el momento. De esta forma, todos los países de la UE deberán transponer a sus respectivas legislaciones esta norma. El plazo para hacerlo se termina el próximo 30 de abril. En el caso español, el anteproyecto que maneja Medio Ambiente ya ha obtenido el visto bueno del CES y se prevén pocas alteraciones. La intención es que entre en vigor antes de que finalice la legislatura.



## Cobertura

La futura norma afectará a todas las actividades que puedan

ocasionar perjuicios al agua, al suelo, los hábitats medioambientales y a las especies protegidas. El anteproyecto recoge un catálogo en el que se enumeran los sectores económicos potencialmente dañinos: desde las empresas dedicadas a la gestión de residuos hasta las minas. La principal novedad es que estas compañías están obligadas a garantizar que cuentan con los recursos económicos necesarios para sufragar los daños que ocasionen al entorno. En la práctica, esto se traduce en que deberán contar con un aval o seguro durante, al menos, treinta años.



## Excepciones

Según se recoge en el texto del anteproyecto, están exentas de

suscribir esta garantía financiera las compañías más respetuosas con el medio ambiente. Es decir, aquellas empresas cuyo daño potencial esté valorado por debajo de los 300.000 euros. Para poder medir el grado de peligrosidad que tiene una compañía, Medio Ambiente prevé el desarrollo de un reglamento adicional donde se recojan criterios homogéneos de evaluación de riesgo. Se trata, en definitiva, de catalogar a una empresa para que luego las aseguradoras les exijan una prima acorde. En paralelo, se desarrollará una norma que detalle los criterios de valoración de los daños causados.

## El referéndum andaluz

# El 'no' de la isla roja de Marinaleda

El mítico pueblo de los jornaleros de Sánchez Gordillo es el único de los 770 que tiene Andalucía donde ha ganado el voto contrario

ISABEL PEDROTE, Marinaleda. Hubo una época (los primeros 15 años de la democracia) en la que cada vez que se producía una cita electoral, huelga o cualquier otro acontecimiento de notoriedad, las delegaciones andaluzas de los medios de comunicación de ámbito nacional recibían una invariable llamada de su central de Madrid: "Iros a ver cómo lo vive Marinaleda". Pueblo de la sierra sur sevillana, donde todos los tópicos y leyendas del periodismo activista del campo andaluz se hacían realidad, Marinaleda llenó cientos de páginas de los periódicos y horas de televisión con sus ocupaciones de fincas, sus gritos contra la propiedad de la tierra y su estética de braceros irredentos.

Pasados los noventa, la celebridad mediática de Marinaleda fue decayendo empujada por la modernidad de los tiempos, aunque el mito de isla roja aún pervive de la mano de su alcalde, Juan Manuel Sánchez Gordillo, fundador de un partido nacionalista andaluz, el CUT (Colectivo de Unidad de los Trabajadores), integrado en Izquierda Unida. Gordillo, el *Gordó*, gana todas las elecciones y literalmente barre en las municipales. En el referéndum del domingo pasado sobre la reforma del Estatuto de Autonomía, Marinaleda (3.000 habitantes) ha sido el único municipio de los 770 que tiene Andalucía donde ha triunfado el *no*, con un 59,63% de los votos. El índice de participación también se ha salido del molde: un 64,01% frente a la media del 36,28%.

Ni para los vecinos de Marinaleda ni para su alcalde, que lo es desde las primeras elecciones democráticas de 1979, el resulta-

**"El Estatuto no reconoce la nación, no aborda la reforma agraria, ni habla de las bases", dice el alcalde**

do es excepcional. "Y eso que casi no hemos hecho campaña", explica entre risas Juan Manuel Sánchez Gordillo, sentado en un sillón de oficina del flamante Ayuntamiento, en el que su larga barba encanecida casa tan mal como la cazadora deportiva roja y blanca que lleva. Su partido, que en realidad es el brazo político del Sindicato de Obreros del Campo (SOC), llegó a un acuerdo con la fuerza matriz, Izquierda Unida —que no sólo apoya el Estatuto, sino que es

promotora de la reforma—, para no interferir en la campaña: "El PCA se dedicaba a sus pueblos y nosotros a los nuestros".

Por eso la actividad mitinera ha sido mínima, testimonial. No hacia falta más: al Gordó le siguen en su pueblo como a un profeta. En los últimos comicios locales consiguió el 74,4% de los votos, con una participación nada menos que del 89,95%. El bastión jornalero de Marinaleda —a 100 kilómetros de Sevilla, a 100 kilómetros de Málaga y a 90



El alcalde de Marinaleda muestra una marca de aceite que se produce en el pueblo. / A. RUESSA

de Córdoba— tiene muy poco que ver con lo que era en 1979. Entonces imperaba el paro, ahora tienen pleno empleo. Durante casi una década, cada tarde los campesinos caminaban entre los sembrados hasta el cortijo *El Humoso*, propiedad del duque del Infantado, se apostaban en la puerta y exigían la propiedad de la tierra. "El duque tenía 17.000 hectáreas que apenas cultivaba, y la gente pasaba hambre. Al final, después de muchas batallas con la Guardia Civil, la Junta de Andalucía logró vencer al duque, que estaría har- to, se hizo con 1.200 hectáreas y nos cedió el uso", recuerda Gordillo.

De *El Humoso* —en la actualidad una marca de un aceite de calidad— han salido ocho cooperativas agrarias y una de transformación. Todos sus miembros cobran lo mismo: 40 euros por jornal, ya sea el encargado de la oficina o el que está en el campo.

Las razones para oponerse al Estatuto al alcalde de Marinaleda le parecen obvias: no reconoce que Andalucía es una nación, no aborda la reforma agraria, no dice nada sobre las bases militares de Morón y Rota. En el Ayuntamiento, construido como la mayoría de los edificios sociales de Marinaleda con subvenciones, a Gordillo le esperan impacientes un grupo de inmigrantes, "los nuevos jornaleros, que llegan desesperados", se la-

# La embajadora india deja Nuadibú sin aceptar las repatriaciones

Agentes españoles siguen custodiando a los 'sin papeles' del 'Marine I'

TOMÁS BÁRBULO, ENVIADO ESPECIAL. Nuadibú. La crisis del *Marine I*, que Exteriores pretendía resolver en cuatro horas, se halla enquistada 19 días después de que un remolcador español de Salvamento Marítimo rescatara al carguero con 389 inmigrantes a bordo. La embajadora

de India en Senegal, que la semana pasada llegó a Nuadibú (Mauritania) con poderes ejecutivos del Gobierno de Delhi para acelerar la repatriación de los 229 ciudadanos de su país que llevan ocho días encerrados en una nave portuaria, ha regresado a Dakar sin culminar su trabajo.

Los *sin papeles* se hallan bajo custodia de una treintena de policías españoles, que son relevados cada 48 horas. Unos y otros se encuentran, a su vez, bajo vigilancia de varias decenas de gendarmes mauritanos armados con fusiles Kaláshnikov.

Para relevar a la embajadora aterrizó ayer en Nuadibú, en medio de una tormenta de arena, el primer secretario de la Embajada de India en Senegal. Su trabajo consiste en reparar, por segunda vez, la identificación de todos y cada uno de los

229 inmigrantes, la mayoría de los cuales ya ha manifestado que, si no puede viajar a Europa a trabajar, desea volver a su país.

Las autoridades españolas han habilitado un despacho en la nave donde se hallan los *sin papeles*, para que el funcionario enviado por el Gobierno de Delhi pueda trabajar a gusto. Y las autoridades de Mauritania han prohibido a la prensa el acceso al muelle donde se desarrolla este sainete diplomático.

En esencia, ocurre lo si-

guiente. Las autoridades mauritanas presionan a los diplomáticos españoles para que se lleven a los *sin papeles*. Los españoles presionan a sus colegas indios para que se den prisa. Y éstos tratan de ganar tiempo para no hacerse cargo de los inmigrantes.

Al final de esta cadena se halla M. Meilud, dueño del local en el que se hallan los *sin papeles*. Este hombre dice que prestó su antigua fábrica de pescado sólo para cuatro horas, y ahora exige que se la devuelvan.

# Economía

## ENDEUDAMIENTO

La deuda de las empresas crece cerca de un 30% en doce meses

PÁGINA 39

## LABORAL

CC OO inicia la fusión de sus federaciones de banca y hostelería

PÁGINA 40

# Hacienda permitirá destruir las facturas en papel si se digitalizan

Una nueva norma facilitará a las empresas el uso del formato electrónico

El Ministerio de Hacienda permitirá la destrucción de decenas de miles de facturas en soporte papel, almacenadas por las empresas desde hace años para cumplir con sus obligaciones legales, si éstas se comprometen a su digitalización.

BERNARDO DIAZ Madrid

Una nueva orden ministerial que Hacienda está a punto de aprobar facilitará el uso del papel electrónico. La citada orden de facturación telemática, que verá la luz en las próximas semanas, tiene como objetivo desarrollar el reglamento, vigente desde el año 2003, por el que se regulan las obligaciones sobre facturación empresarial.

Actualmente y en virtud de este reglamento, las empresas que lo desean pueden ya emitir facturas electrónicas, si así lo prefieren, o seguir con el formato tradicional de papel. Sin embargo, no está permitido el uso indistinto de ambos canales una vez que se ha elegido el formato original de cada factura. El borrador de la nueva orden, al que ha tenido acceso **Cinco Días**, permitirá sustituir el papel con el que se expidió una factura por un documento digital, sin que pierda el visto bueno de la Agencia Tributaria.

Esto es importante ya que, como norma general, "sólo los originales de las facturas" tienen el valor de justificantes para Hacienda.

Con esta novedad, la administración hace caso a la demanda creciente de muchas empresas que estaban

solicitando desde hace tiempo que se reconociera la validez de la digitalización de facturas recibidas previamente en soporte papel.

"Con ello, se conseguirá la destrucción de ingentes cantidades de papel que constituyen las facturas originales, con el consiguiente ahorro en la gestión documental y favoreciendo la reducción de costes fiscales indirectos", admiten fuentes de la administración tributaria.

La cuestión no es baladí. En la actualidad las grandes empresas cuentan con almacenes donde guardan toneladas de facturas en papel, esperando a que pasen los cuatro años de rigor, que Hacienda fija como plazo de

**La norma existente hasta ahora impedía compaginar ambos formatos, una vez elegido el original**

prescripción, para ser destruidas. Con la digitalización, el ahorro de espacio y el menor coste económico será significativo. Ahora bien, este proceso de digitalización de facturas antiguas deberá efectuarse, según la orden, "sin menoscabo de la seguridad y garantías documentales". Por ello la norma define qué se entiende como "digitalización certificada": la obtención de una imagen digital fiel e íntegra del documento original.

La digitalización la podrán efectuar las propias empresas (obligados tributarios) o un tercero prestador de servicios. En ambos casos, la



La acumulación de facturas es un problema para muchas empresas.

## LAS CIFRAS

0,3

biliones de euros al año sería el ahorro en Europa por generalizar el uso de plataformas de facturación electrónica, según la UE.

5.700

millones de euros, la dotación presupuestaria en cinco años del Plan Avanza.

30.000

empresas remitirán facturas electrónicas ya este año.

Agencia Tributaria deberá dar, previamente, su visto bueno al software utilizado. Los software homologados por la administración serán publicados en la página web ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es))

A su vez, la empresa deberá garantizar en todo momento el acceso completo de Hacienda, "y sin demora injustificada", a la base de datos digital creada.

## También, el proceso inverso

El borrador de la orden prevé también el proceso inverso, si lo desea una empresa. Así, una sociedad que haya emitido facturas electrónicas podrá transformarlas en soporte papel. Esta posibilidad está pensada, según Hacienda, para aquellos destinatarios (empresarios) que, por su reducida dimensión o desarrollo tecnológico, desean que la conservación de tales documentos se realice en papel.

La impresión de facturas remitidas en formato electrónico también deberá cumplir con los máximos requisitos de seguridad. Para ello, la factura en papel deberá contar con "sendas marcas gráficas de autenticación", como ocurre con la declaración de la renta que se imprime con el programa Padre del IRPF.

La citada orden forma parte de un proceso mucho más amplio emprendido por el Gobierno para potenciar la administración online. Fruto de ello es el proyecto de ley de Administración Electrónica, en trámite parlamentario, por el que ésta deberá gestionarse por la red (internet) o medios afines todo lo que pida el ciudadano.

## Solbes prevé que la economía se frene a partir de 2008

CINCO DIAS Madrid

El vicepresidente segundo y ministro de Economía, Pedro Solbes, prevé una ralentización económica a partir de 2008, aunque España seguirá creciendo por encima del 3% y se desarrollará en un contexto de "expansión más equilibrada y razonable".

En una entrevista con el diario francés *Les Echos*, Solbes asegura que esta desaceleración es positiva, ya que "un crecimiento muy fuerte plantea problemas, sobre todo de inflación, lo que supone una dificultad para los productos españoles en los mercados extranjeros".

Solbes atribuye la fuerte inflación a la gran dependencia energética, lo que le hace sufrir el impacto del alza de los precios del petróleo. Además, cita el "efecto de recuperación con respecto a otros países más caros" y la política monetaria "excesivamente acomodaticia para España, que favorece el aumento de la demanda interna", como factores que explican las tensiones inflacionistas.

**Solbes afirma que ya se percibe cierta corrección en el mercado inmobiliario, tras el "boom", provocado por un fuerte aumento de la demanda. "Los precios aumentan menos que antes, están más cerca de la inflación y los plazos de venta se amplían", señala.**

Respecto al déficit contable español, asegura que "no hay problemas de solvencia", sino que "faltan capacidades de producción y que los productos españoles no son suficientemente competitivos". En todo caso, afirma que España mantiene sus cuotas de negocio en el extranjero y no ha perdido competitividad.

Solbes, que sostiene que España alcanzará la renta per cápita media europea en 2010, afirma que el superávit público en 2006 se situó en el 1,5% del producto interior bruto (PIB), y que este ritmo de ahorro se mantendrá en 2007. La deuda pública, añade, se coloca en torno al 38% del PIB y el objetivo es situarla entre el 35% y el 36% antes del final de la legislatura.

## Los expertos aconsejan extremar la seguridad

Extremar la seguridad, ante todo. Es el consejo de los expertos en esta materia. Seguridad, no sólo en el procedimiento utilizado para la certificación telemática que, se supone, correrá a cargo de firmas especializadas (la Casa de la Moneda o la propia Agencia Tributaria).

"Al principio, cuando una empresa se inicia en la facturación electrónica tiende

a dar excesivos permisos para transmisión de datos electrónicos a un buen número de sus trabajadores; sin embargo, lo procedente es limitar el acceso a un número reducido de ellos", recalca Daniel Solís, experto en nuevas tecnologías de la consultora KPMG. Estos límites se justifican toda vez que, cambiando ciertas claves "se puede tener acceso a múltiples datos, confi-

denciales de otras empresas". Más grave aún sería si la falta de control permitiera que desde el exterior se pudiera sabotear datos que se envían internamente entre filiales de un mismo grupo.

Con todo, en estos momentos, la mayor parte de las empresas están en una fase previa que es la de concienciación de las ventajas del uso masivo de pla-

taformas electrónicas, comenta a **Cinco Días** Natalia Pastor, socio director de KPMG Abogados.

En la actualidad sólo unas 6.000 empresas (las más grandes) han expedido y remitido facturas electrónicas en algunas de sus modalidades, según la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec). Sin embar-

go, el proceso es imparable. Para finales de este año Asimelec prevé que llegue ya a 30.000 empresas.

La UE tiene también mucho que decir para poder generalizar estos procesos a nivel europeo. La Comisión Europea se ha comprometido a hacer público una propuesta de armonización electrónica antes del 31 de diciembre del año 2008.